

# EL SIGLO MÉDICO

## SUMARIO

**BOLETIN DE LA SEMANA:** Estadística sanitaria. Cuestiones de salubridad pública. — La Sociedad Española de Higiene. — Desconcierto. — **SECCIÓN DE MADRID:** La epidemia de Quero en los Tribunales de Justicia. — La fototerapia de Finsen. — **REVISTA DE HIDROLOGÍA, CLIMATOLOGÍA É HIDROTERAPIA:** Indicaciones especiales de las aguas minero medicinales de Ledesma. — **PERIÓDICOS MÉDICOS: EN IDIOMA CASTELLANO:** I. Un nuevo procedimiento para provocar el parto. — **EN IDIOMA EXTRANJERO:** II. La sed brightica. — III. Las inyecciones hipodérmicas de aceite de vaselina y de yema de huevo. — **SOCIEDADES CIENTÍFICAS:** Real Academia de Medicina. — **SECCIÓN OFICIAL:** Ministerio de la Gobernación. — Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. — **VARIEDADES:** Conferencia bio-filosófica. — **GACETA DE LA SALUD PÚBLICA:** Estado sanitario de Madrid. — **CRÓNICA.** — **VACANTES.** — **ANUNCIOS.**

### Boletín de la semana.

**Estadística sanitaria.** — **Cuestiones de salubridad pública.** — **La Sociedad Española de Higiene.** — **Desconcierto.**

El viernes 31 de Mayo publicó la *Gaceta* el primer cuadro estadístico de la mortalidad en las capitales de España, cumpliendo la Real orden que para este fin publicó á principios del mes dicho la Dirección de Sanidad. Este cuadro, donde solamente faltan los datos de cinco ó seis provincias, las cuales enviaron los suyos ó tarde ó en condiciones de imposible aprovechamiento, es un triunfo debido á la tenacidad con que el Sr. Pulido, ayudado del celoso empleado de estadística Dr. Castañer, ha perseguido sin descanso su objetivo, y, no dejando en paz á gobernadores y alcaldes, ha logrado lo que se proponía.

Poco es para lo que debē ser la estadística lo conseguido, mas entendiendo que en país como el nuestro, donde casi todo falta, ya es mucho comenzar á organizar y establecer los servicios, el hecho de haber logrado que las capitales de España remitiesen, dentro de un plazo señalado y conforme á una determinada nomenclatura, cuadros de su mortalidad es un éxito, en el cual se propone perseverar la Dirección de Sanidad persiguiendo mensualmente igual objetivo, para que en el mes próximo la serie sea completa y no falte ya en las sucesivas.

Después de esta consideración fundamental acerca de la instalación de un servicio que tiene en su abono la razón, aquí soberana, de que no cuesta nada al Estado, ni exige artículo especial del presupuesto, diremos que las enseñanzas que se desprenden de este cuadro son verdaderamente notables, como no podía menos de suceder, y obliga á los poderes públicos á poner su interés en las cuestiones de salubridad pública, que es lo que con su obra se propone la Dirección de Sanidad.

Lo primero que salta á la vista es la asombrosa, la aterradora mortalidad que presentan algunas capitales, entre ellas Jaén, Teruel, Guadalajara y Zamora. A la cabeza de cada columna figura en la estadística el censo de población, y al pie la proporción por mil habitantes que representa la cifra de defunciones. Esta proporción es de 6.196 para la primera de las capitales mencionadas, y para las siguientes de 5.267, 4.858 y 4.787.

Teniendo en cuenta que estas cifras representan el tanto por mil mensual, resulta que la mortalidad viene á ser anualmente de 74 por 1.000 en Jaén, de 63 en Teruel, de 58 en Guadalajara y de 57 en Zamora. Proporción tan extraordinaria debe fijar la atención de las autoridades locales de estas poblaciones y determinar un estado de opinión que imponga la realización de las reformas necesarias, y la rectificación de los censos, si, como es de temer, se hallasen cambiados.

Palma, Pontevedra, Soria y Tarragona son las poblaciones que figuran con un tanto por mil de mortalidad más bajo, que oscila entre un 20 y un 22 al año.

Considerando ahora la cifra de defunciones ocasionada por las enfermedades contagiosas más importantes, encontramos que la tuberculosis ha producido 759 víctimas, la viruela 116, la difteria 60 y la fiebre tifoidea 109.

Estas cifras son más bajas de lo que debieran ser, porque en el cuadro estadístico faltan, como hemos dicho, los datos relativos á seis ú ocho provincias. Resulta, sin embargo, de esos datos, que solamente en las capitales de provincia la tuberculosis, por ejemplo, produce más de 9.000 víctimas al año. Madrid figura en el mes de Abril con 203 muertes por tuberculosis, lo que viene á dar un total en el año de más de 2.400.

Y ya que de un servicio nuevo de la Dirección de Sanidad hablamos, diremos acerca de los trabajos de ésta lo siguiente:

Que el señor ministro de la Gobernación tiene en su poder dos proyectos de importancia, uno referente á la higiene de desagües de los establecimientos y lugares públicos, y otro de desinfección contra las enfermedades infecto-contagiosas.

Que el distinguido arquitecto Sr. Grases tiene ya planeado el proyecto del Instituto nacional de higiene, cuya Memoria está redactando el Sr. Cajal con auxilio de los señores profesores del Instituto de Alfonso XIII.

Que el ilustrado arquitecto Sr. Belmás está proyectando un hospitalito para niños diftéricos. Este y el anterior proyecto serán motivo de gestiones especiales para su realización.

Y que el Sr. Pulido viene realizando con el señor Groizard, Director general de Administración local y Beneficencia, una gestión encaminada á lograr que los alcaldes cumplan sus compromisos con los desdichados facultativos titulares.

Bajo la presidencia del Sr. Fernández-Caro celebró el martes último una de sus sesiones la Sociedad de Higiene.

Tratando de las conclusiones acerca de la alimentación por medio de las carnes, dijo el Sr. Larra que la Sociedad debe meditar mucho antes de fijar si es ó no conveniente el aprovechamiento de las carnes procedentes de animales tuberculosos, aun cuando la infección sea local, y muy principalmente la de los cerdos, que son de los más propensos á adquirir esta enfermedad. En opinión de este señor, mientras en los mataderos de España no haya aparatos para hacer reconocimientos que ofrezcan la garantía necesaria, deben desecharse para el consumo todas las carnes de animales tuberculosos, puesto que antes que nada está la salud pública, base del bienestar de la patria.

El Sr. Salinas, fundándose en la opinión de varias eminencias, tanto médicas como médico-veterinarias, dijo que no es posible puntualizar que en un animal atacado de tuberculosis parcial quede indemne el resto del cuerpo para considerarlo como sano para el consumo público, y, por lo tanto, juzga que las carnes atacadas de esta enfermedad, sea ó no local, deben inutilizarse en absoluto.

El Sr. García Izcara, de la ponencia, contestó á los Sres. Larra y Salinas citando casos prácticos en que la tuberculosis permanece localizada hasta cuatro ó más años sin que invada en todo este tiempo parte alguna del cuerpo del paciente, con cuya conclusión se manifestó conforme el Sr. Villa.

Como este es el país de los viceversas, nada tiene de particular, por extraño que sea, que no entienda la Dirección general de Sanidad—y sí la de Administración local, que se llama también de Beneficencia—en lo tocante á los médicos titulares, ni en cuanto se relaciona con los hospitales. Nada tiene, pues, tampoco de particular, por extraño que sea, que el nuevo Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio entienda en las cuestiones sanitarias referentes á los ganados, cuando, en concepto nuestro, la única llamada á intervenir en ellas es la Dirección general de Sanidad. Así se da el caso de que unas veces sea ese Ministerio y otras el de Goberna-

ción, y en ocasiones ambos á la par, quien se ocupe en esos asuntos, de lo cual es buena prueba la *Gaceta* del 25 del mes último, en la que tras una Real orden circular del Ministerio de Agricultura respecto á la peste bovina ó tifus contagioso del ganado, se copian las disposiciones que en dicha Real orden se citan, en su mayoría emanadas del Ministerio de la Gobernación, algunas después de meditado informe del Real Consejo de Sanidad. De esta suerte, las disposiciones se multiplican que es un gusto, y, faltas de la necesaria uniformidad, no dan, por motivos varios, el resultado á que se encaminaban. Opinamos, pues, que cuanto se refiere á la salud pública debe encomendarse á la Dirección general de Sanidad, única competente en estos asuntos, y la cual, sin duda alguna, antes de declarar la existencia de la peste bovina en el ganado de Girona, hubiérase asesorado de los profesores que para eso tiene en el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, y de ellos se hubiera informado también respecto de las medidas que la ciencia aconseja hoy para combatir aquella enfermedad y para prevenirla ó evitarla. Pero mucho tememos que continúe este desconcierto, tan frecuente por desdicha aquí en todos los ramos.

DECIO CARLÁN.

## Madrid, 2 de Junio de 1901

### LA EPIDEMIA DE QUERO EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

HARINAS ENVENENADAS.— EL LABORATORIO CENTRAL DE MEDICINA LEGAL

Recordarán nuestros lectores aquella extraña y terrible enfermedad que se presentó en algunos pueblos de la provincia de Toledo, y que dió lugar á juicios é hipótesis tan diversos. Fué necesario que una Comisión, compuesta de varios de nuestros más ilustres hombres de ciencia, partiera á estudiarla y ver la manera de oponerse á sus estragos. Allí se encontraron con un gran número de individuos, ó mejor dicho, de esqueletos ambulantes, atacados de un mal tan raro é imponente, que impresionó de modo profundo el ánimo de los observadores. De deducción en deducción llegaron á sospechar aquellos sabios que los alimentos, averiados por tal ó cual motivo, eran los generadores de la epidemia. Puntualizadas más las cosas, se culpó principalmente á las harinas, y esto ha dado lugar á cinco ó seis procesos contra otros tantos molineros, acusados de sofisticar, intencionada ó impensadamente, las harinas que de sus molinos salían. Sabedores por nuestros amigos de que dichas harinas se habían remitido al Laboratorio Central de Medicina Legal de esta Corte, nos personamos en este importante Instituto una de estas tardes; fuimos atentamente recibidos por el jefe y profesores del mismo, y aunque el secreto del sumario les impidió darnos los pormenores que deseá-

bamos acerca del asunto, por lo que sabíamos y por lo que allí pudimos apreciar, dedujimos que, en meses anteriores, se habían practicado ya en el Laboratorio varios trabajos sobre esta causa, los cuales no pudieron ser todo lo terminantes que su Profesorado deseaba por no haber bastante materia con que operar, pero los cuales les dieron idea de las substancias nocivas que contenían las harinas; que con objeto de proceder al análisis toxicológico cuantitativo, debió solicitar el Laboratorio mayor cantidad de cada una de las harinas sospechosas, y ésta debe ser la labor que le ocupa en la actualidad. A pesar de lo poco que, en resumen, pudimos averiguar sobre el asunto que nos llevaba, no creemos haber perdido la tarde, pues aquella visita, además de hacernos ver la organización y los trabajos que se practican todos los días en uno de los centros científicos más serios y valiosos que posee nuestra Administración, nos dió algunos datos sobre la criminalidad española, muy dignos de ser conocidos.

Estos Laboratorios, creados por el inolvidable don Manuel Alonso Martínez hace dieciséis años, son tres: el Central, el de Barcelona y el de Sevilla. Al primero van todos los trabajos de medicina legal (asesinatos, violaciones, envenenamientos, falsificaciones, etc., etcétera) que se suscitan en las Audiencias territoriales de Albacete, Burgos, Coruña, Madrid, Oviedo, Valencia y Valladolid, las cuales comprenden 28 Audiencias provinciales y 288 Juzgados de instrucción. Al de Barcelona los de las Audiencias de Barcelona, Palma, Pamplona y Zaragoza, y al de Sevilla los de Cáceres, Granada, Palmas y Sevilla. La diversidad de asuntos que en ellos se tramitan lo indica más que nada la forma en que sorprendimos al personal del Laboratorio de Madrid el día de nuestra visita. El director, Dr. Mariscal, se encontraba examinando un voluminoso atestado remitido por un Juzgado de la provincia de Orense con unas vísceras humanas, á fin de esclarecer si con unos sellos medicinales se administró á un enfermo otro que contenía un veneno, y que se opina fué la causa de su muerte. El profesor clínico, Dr. Guillén, practicaba en las célebres harinas de Quero las más delicadas operaciones de análisis cuantitativo. El profesor naturalista, doctor Bartolomé y del Cerro, estaba viendo con el admirable aparato llamado micro-espectroscopio las reacciones espectrales de una pequeña mancha de sangre en causa por asesinato del Juzgado de Nájera. El escribiente Sr. Seura, ponía en limpio, con destino al archivo (donde se guardan más de un millón de estos tan interesantes como instructivos documentos médico-legales), un informe relativo á causa seguida en un Juzgado de Madrid y motivada por la venta de un famoso específico contra no sabemos cuántas enfermedades, y que el informe del Laboratorio central ha hecho ver que no es más que agua, aceite, azúcar y un poco de ácido cítrico.

Á pesar del poco personal con que cuenta, de sus exiguas dotaciones y de la modestísima suma que por material percibe, no falta en este Centro nada de lo que de más principal se ve en los Institutos extranjeros de igual indole: una numerosa y notable biblioteca; apa-

ratos de gran precisión; suscripciones á las mejores revistas nacionales y extranjeras; colecciones de venenos tipos, desde el más común y antiguo, al más moderno y raro; desde el más violento, al de menor acción; preparaciones microscópicas; modelos de una infinidad de plantas y substancias químicas venenosas, de sangre, semen y otros elementos histológicos de diversos animales; reactivos lo más sensibles y costosos... nada falta de cuanto es necesario para sondear en el crimen y ponerlo de manifiesto.

Lo curioso del caso es que en el ánimo del egregio legislador fundador de estos importantes Centros entraron casi por tanto como sus deseos de progreso científico, las miras económicas, á las que rendía inteligente tributo el espíritu superior de Alonso Martínez, no obstante transcurrir entonces la década venturosa para nuestro país, del 80 al 90. Alarmado, no tanto por la cantidad de 50.000 pesetas que venía á gastarse próximamente en análisis todos los años, como por la enorme suma que dejaba á deber el Ministerio, y que en poco tiempo se elevó á la cifra de ocho millones de reales, trató de ver si con una cantidad de 26.000 pesetas anuales podía hacer frente á estos gastos creando los Laboratorios con su personal fijo y remunerado por el Estado. Los cálculos de aquel ilustre hombre público no salieron fallidos. Los Laboratorios llenaron los fines para que se creaban. El Estado dejó de abonar aquellas grandessumas por este concepto, no debió nada á nadie y economizó además una cantidad que en los dieciséis años transcurridos no baja de un millón de pesetas.

Su ilustre fundador dotó, además, á estos Centros de una sabia organización. Siendo tantos los Juzgados y Audiencias que corresponden á cada uno (principalmente al Central, que viene á tener el doble de los otros dos), si cada juez ó sala de lo criminal pudiera dirigirse directamente á dichos Centros y ordenar la práctica de los trabajos, serían como los criados de muchos amos que no podrían obedecer á todos á un tiempo. Para evitarlo ordenó que los jueces y magistrados se dirijan en sus peticiones al Presidente de la Audiencia donde el Laboratorio radica. Allí se lleva un registro de la labor que se les encomienda, y el Presidente, como jefe nato del Centro, es el que ordena al director de éste que se proceda á practicar el trabajo que se solicita. Estos se hacen por riguroso turno, excepto en los casos aquellos en que por la resonancia de un crimen, por la importancia de éste ó por otras consideraciones de orden científico, precisa que se ejecute al momento, en cuyo caso el Presidente ordena que se practique aquel trabajo fuera de turno, y así se hace.

La estadística criminal que en el Laboratorio se lleva, es también muy curiosa. De las siete Audiencias territoriales que comprende su demarcación, la de mayor criminalidad es la de la Coruña, luego sigue la de Valencia, después la de Madrid, Albacete, Valladolid; la de menor criminalidad es la de Oviedo. Por la clase de crímenes que vienen á este Centro, en la de la Coruña predominan los envenenamientos, en la de Valencia los asesinatos, en la de Madrid los atentados contra el pudor y los delitos por falsificación.

No se limitan á esto las miras científicas y legítimas aspiraciones del digno profesorado de este Centro. Allí hemos visto planos y modelos de los grandes Institutos de Medicina legal de Viena, Berlín y Budapest, el mejor del mundo en la actualidad. Que sea su interesante Laboratorio el núcleo futuro de una de estas grandes instituciones (idea que debió ser, á no dudarlo, la de su ilustre fundador) es lo que ellos ansían, y nosotros dejamos el local en que dicho Centro está situado, haciendo votos por que haya pronto un ilustrado Ministro de Gracia y Justicia que para bien de la ciencia y de la legislación penal española realice tan hermosa transformación.

## LA FOTOTERAPIA DE FINSEN

por el Dr. VALDEMAR BIE (1)

Ayudante del Instituto Finsen de Copenhague.

Los requisitos imprescindibles de lo técnico, por consecuencia, son los siguientes: emplear la intensidad máxima posible de luz; que ésta contenga el mayor número que se pueda de rayos azules, violetas y ultravioletas, y el mínimo de rayos caloríficos; provocar cuanto podamos la anemia de la región de la piel iluminada, al mismo tiempo que impedimos las quemaduras. Véamos ahora cómo ha llegado Finsen á conseguir estas condiciones.

En verano, cuando el tiempo está sereno, se utiliza la luz del sol; en otras épocas se usa una lámpara eléctrica de arco voltaico de 50 80 amperios y de 50 voltios aproximadamente. La luz eléctrica de arco voltaico es la única que puede sustituir á la solar, y aun, desde cierto punto de vista, es preferible, por cuanto contiene más abundantemente rayos ultravioletas que, como hemos visto, son los que poseen una potencia bactericida especial. La luz del sol contiene rayos con ondas de 350 á 300  $\mu$ .  $\mu$  (millonésimas de milímetro) de longitud, mientras que en la luz eléctrica se encuentran rayos con ondas de mucha menos longitud. Para conseguir la mayor eficacia posible, se concentra la luz con la ayuda de lentes de cristal de roca, substancia que se deja atravesar hasta por ondas de una longitud de 200  $\mu$ .  $\mu$ , mientras que el vidrio deja pasar únicamente los rayos no inferiores á 350-300  $\mu$ .  $\mu$ . A causa de esto, el uso del cristal de roca en el aparato de concentración presenta mayores ventajas. La luz de una lámpara eléctrica de 35 amperios, pasando á través de un aparato antiguo de concentración con lente de vidrio, no mata el *bacillus prodigiosus* hasta pasada media hora, mientras que con un aparato moderno con cristal de roca, lo mata en pocos segundos. Por la concentración de la luz solar se puede hacer uso de la lente de vidrio, porque éste, como ya dijimos, se deja atravesar por todos los rayos ultravioletas contenidos en la luz solar; todos los rayos de ondas más breves se absorben por la atmósfera, que tiene casi el mismo coeficiente de absorción que el vidrio.

La luz solar se concentra en un aparato constituido por una lente compuesta de un vidrio plano y uno cóncavo unidos por un anillo de latón; en el espacio se vierte un líquido azul claro (disolución de sulfato). El extracto líquido tiene por consiguiente una cara plana y otra convexa, por lo cual forma una lente plano convexa. Esta lente es preferible á otra maciza de vidrio, porque no solamente sirve para concentrar la luz, sino para enfriarla, porque el agua absorbe

especialmente los rayos más caloríficos ó sea ultrarrojos (rayos oscuros caloríficos). Con la adición de la substancia de color azul se ilumina una parte de los rayos rojos, amarillos y verdes, los cuales tienen un notable poder calorífico; pero no presentan utilidad terapéutica porque están dotados de poca acción bactericida.

La lente está colocada con un mecanismo que permite elevarla, bajarla, y colocarla en un plano horizontal ó vertical para poder disponerla en tal situación que sea siempre perpendicular á los rayos solares, y que la luz concentrada se proyecte sobre la parte de la piel del paciente sujeto á tratamiento. El aparato se halla sobre una mesa al lado de la cual se coloca el enfermo, ora sentado, ora echado en una cama.

Con la iluminación eléctrica, la luz de un foco de arco voltaico de 50 á 60 amperios pasa á través de un aparato que como el precedente tiene el objeto de concentrar y enfriar la luz. La concentración se verifica por medio de una lente de cristal de roca incluida en un tubo de latón, el cual, por medio de un enchufe como los que existen en los anteojos de larga vista, puede alargarse ó acortarse. En la parte más próxima á la lámpara hay dos lentes, las cuales poseen en conjunto una longitud de foco de 12 centímetros. Cuando el aparato concentrador se dispone de manera que los carbones de la lámpara estén distantes 12 centímetros de la primera, ante los rayos divergentes de la luz se hacen paralelos, atraviesan así todo el tubo de latón y encuentran en la otra extremidad dos lentes que los hacen convergentes cuando se hallan á la distancia de 11 centímetros de la última lente. En la parte del aparato limitado por estas dos lentes convergentes, se pone agua destilada que absorbe los rayos ultrarrojos de la luz y enfría ésta sin absorber los rayos azules, violetas y ultravioletas. Para evitar que se caliente el agua de un modo excesivo, la última parte del tubo está cubierta por una envoltura, y entre ésta y el tubo se echa agua común. Ha sido preciso renunciar al uso del agua coloreada en azul porque absorbe los rayos ultravioletas y se pierden, por consiguiente, las ventajas que tiene el cristal de roca.

Toda lámpara, ó mejor dicho arco voltaico, está colocado en el centro de una especie de linterna que tiene una base constituida por un anillo de hierro del cual parten cuatro barras, también de hierro, que sostienen la cubierta. Alrededor del arco voltaico y fijos al anillo de hierro, están dispuestos cuatro aparatos de concentración.

La parte central (constituída, como hemos dicho, por el arco voltaico) puede bajarse ó subirse á voluntad por un mecanismo de tornillos que se fija á la cubierta de la linterna y está dispuesto exactamente en el centro por medio de cuatro tirantes asegurados con tornillos á las cuatro barras de apoyo. Los aparatos de concentración se unen á la lámpara por un ligero sostén, y formando un ángulo de 130°, porque así puede recogerse el máximo de intensidad lumínica. Los aparatos de concentración están atornillados á los brazos de sostén y otros tres tornillos sirven para hacer ejecutar movimientos de rotación al aparato alrededor del punto en que esté fijado al brazo de sostén para poder dirigirlo hacia los puntos de los carbones. Alargando ó acortando después el tubo del antejo, se puede encontrar el foco para cada caso particular. Con la disposición descrita, la lámpara y los aparatos de concentración se encuentran recíprocamente en tales condiciones que los carbones se hallan en correspondencia con el foco anterior de todos y cada uno de los cuatro aparatos y el haz luminoso es paralelo á los ejes de los anteojos y no choca contra sus paredes.

Todas las lámparas están provistas de cuatro aparatos concentradores con el objeto de utilizar la luz para el mayor

(1) Véase el número anterior.

número posible de enfermos; pero en la práctica á cada enfermo corresponde un aparato de concentración.

El paciente se coloca delante del antejo de concentración, de manera que la región de la piel que debe ser curada se encuentre exactamente, ó poco menos, en correspondencia con el foco.

Aunque la luz cuando atraviesa el aparato de concentración sufre un enfriamiento, queda lo suficientemente caliente para ser nociva á la piel, y como no es posible enfriarla más externamente, es necesario refrigerar la piel misma de manera que no llegue á pasar la luz de una temperatura soportable. Con este objeto, tanto para la luz solar como para la eléctrica, se adoptó un pequeño aparato, constituido por un anillo de latón cerrado por ambas partes por láminas de cristal de roca, una de las cuales, la mayor, es plana, y la otra plano-convexa. El anillo está provisto de dos tubos, uno de entrada y otro de salida, por medio de los cuales se hace circular agua fría, en el espacio comprendido entre las dos láminas de cristal. El aparato está además provisto de cuatro patitas de metal á las cuales se unen unas cintas de goma para poderlo fijar sobre la piel, comprimiendo ésta.

El agua fría circulante tiene un poder refrigerante tan energético que la piel puede soportar una luz que tenga hasta 150° de temperatura. Este aparato tiene además otro objeto no menos importante, y es que sirve para anemiar la parte, porque, como ya hemos visto, Finsen ha demostrado que la luz bactericida puede únicamente penetrar á través de un tejido anémico.

Pocos momentos después de la aplicación de la luz, la piel se pone roja y húmeda, la flogosis va aumentando y llega al grado máximo pasado medio día ó al día siguiente. La flogosis provocada por la luz (flogosis fotoquímica) se distingue por esta razón de la inflamación originada por el calor, pues ésta, como es sabido, llega más rápidamente al máximo de su intensidad. La flogosis es frecuentemente tan intensa que, durante el día primero, después de la cura se forma una ampolla; pero nunca se ha presentado necrosis. No es posible, por ahora, establecer qué significación tendrá esta flogosis en relación con la acción bactericida de la piel, aunque á primera vista ya parezca que no carece de importancia en el tratamiento del lupus. En la cura de las infecciones cutáneas, en las que el tejido enfermo no presenta una reacción tan intensa, no es probable que tenga gran valor.

Para que el tratamiento por los rayos químicos luminosos concentrados obtenga resultados, el profesor Finsen ha establecido las siguientes indicaciones: es necesario que la enfermedad sea superficial, local y de origen bacteriano. No estaba demostrado *à priori* que este método sirviese para el tratamiento de las enfermedades producidas por hongos, porque se ignoraba la influencia de la luz sobre éstos; pero últimamente, en investigaciones todavía inéditas de Bie, se ha visto que el achorion Schönleini, el tricophiton y otros muchos parásitos mueren por la acción de la luz.

El profesor Finsen comenzó á ensayar su método primeramente contra el lupus, porque es una enfermedad bacteriana, local y por lo común bastante superficial, es decir, que reúne las tres condiciones principales que son necesarias para la aplicación del método. Por su resistencia á los medios terapéuticos, es además una buena piedra de toque para un método nuevo de curación. Más tarde, en el Instituto de Finsen se han hecho experimentos para el tratamiento de una serie de enfermedades cutáneas, cuya naturaleza parasitaria es cierta ó probable; pero solamente el lupus vulgar, el lupus eritematoso y la alopecia areata, se han curado en nú-

mero suficientemente grande para poder establecer alguna cosa de cierto acerca de la eficacia del nuevo método.

#### LUPUS VULGAR

El número de casos tratados hasta ahora de esta enfermedad asciende á unos 400. En ninguno de ellos resultó la cura ineficaz, pero en cinco casos la mejoría fué muy lenta, sea porque la enfermedad había tenido un curso muy rápido, sea porque se extendía en un punto, mientras se trataba en otro, ó sea, en fin, porque la lesión luposa estaba situada tan profundamente que la luz no podía llegar hasta ella. En todos los demás casos la cura dió resultados satisfactorios. Transcurre, naturalmente, cierto tiempo antes de que se pueda notar alivio, es decir, antes de que todos los tejidos enfermos sean sometidos al tratamiento y comience la transformación en tejido cicatricial. Pero apenas comienza esto, sigue la marcha curativa sin interrupción, hasta que desaparecen los más pequeños nódulos luposos; esto ha ocurrido con tanta regularidad en los 400 casos curados hasta ahora, que, cuando el método resulta ineficaz, se puede con mucho fundamento poner en duda el diagnóstico.

En los dos años y medio primeros, los enfermos (130 aproximadamente) fueron curados exclusivamente con la luz, y lo mismo se ha venido haciendo después con todos los casos ligeros ó leves. Cuando Finsen estuvo seguro por experiencia que aun los casos gravísimos podían curar con su método, por ahorrar tiempo á los enfermos comenzó á ayudar la cura de los casos más extensos con un tratamiento á base de unguento de pirogallol, para hacer la piel más lisa y más transparente á la luz. Mientras en un punto se cura con la luz, se extiende sobre otro unguento de pirogallol; cuando la cauterización se ha curado con el uso del unguento de zinc, se pasa á la cura con la luz. Las costras de las ulceraciones se levantan con fomentos boracados.

Hasta la fecha se han podido tratar por este procedimiento únicamente la parte anterior del secto nasal, la cara anterior de las encías, la lengua y la mucosa de los carrillos; las mucosas que no son accesibles á la cura de la luz se tocan con disoluciones iodo-ioduradas ó con el galvano-cauterio.

Una estadística de los resultados de la cura daría fácilmente un resultado inexacto, porque para juzgar de los buenos resultados de este método no sólo debe tenerse en cuenta el número de los casos, sino su naturaleza. En los casos tratados hasta ahora había una inmensa mayoría de formas graves, porque los médicos de Dinamarca han puesto desde el principio una gran confianza en la nueva cura y la han aconsejado á muchos pacientes, en los cuales, ellos mismos, habían abandonado todo tratamiento. La clínica ha acogido á todos aquellos que lo han solicitado, á excepción de dos casos que presentaban lesiones muy extensas en las mucosas y alteraciones cutáneas casi insignificantes y curso eminentemente destructivo. Sería, además, muy difícil ordenar los casos bajo la denominación de curados y no curados, porque esto depende del periodo de la observación que se considere necesario antes de declarar definitivamente curada una forma dada de lupus, y esta cuestión es puramente de opinión personal. A esto debe añadirse que hasta hace poco más de un año se usaban aparatos de concentración cuya acción bactericida era muy escasa en comparación con los que hoy se usan, porque las lentes eran de vidrio y no de cristal de roca. Si se quiere juzgar del valor de la cura, hay necesidad de tomar en consideración solamente los enfermos curados en el último año.

Para dar una idea de los resultados, considero útil reproducir algunas historias clínicas:

Enfermo núm. 193, cuarenta y tres años. Lupus de la cara y de la cavidad nasal. La enfermedad data de diez y nueve años. Por todo tratamiento anterior, una cura homeopática el año precedente. Al empezar el tratamiento estaba ya destruída una parte de la punta y de las alas de la nariz. Las lesiones nasales las constituían una superficie ulcerada. Se notaba además un lupus de la cavidad nasal y una destrucción vastísima del tabique. La mucosa gingival estaba un poco tumefacta.

2 Junio 1898. Se comienza la cura con la luz eléctrica de 50 amperios y aparato con lentes de cristal de roca, una hora al día. Fomentos borricados. Tapones de disolución de sublimado en la nariz.

19 de Junio. Mejoría notable. En la punta de la nariz se observa una ulceración del diámetro de un guisante y ulceraciones profundas en la unión del tabique con las alas. La piel de la nariz está lisa y tersa. La mucosa gingival está aún tumefacta, pero no es luposa.

30 de Agosto. La úlcera de la nariz está completamente curada y se notan muy pocos nódulos, situados especialmente en las alas de la nariz.

27 de Septiembre. Continúa la mejoría. Ninguna ulceración.

25 de Octubre. El vestíbulo está completamente libre.

2 de Noviembre. Se suspende la cura.

1.º de Mayo de 1899. Tejido cicatricial liso, pálido y ligeramente elevado en el límite con los tejidos sanos. Con el examen difanoscópico no se encuentran nódulos profundos. La nariz ha tomado bastante buena forma. La mucosa nasal, en la parte que es visible, está sana, sólo se nota una formación insignificante de costras. El vestíbulo está sano también, hecha abstracción de algunas costras insignificantes en la unión de las alas y el tabique y de una fisura muy pequeña en el labio derecho.

Enfermo núm. 229, treinta y dos años. Lupus vulgar de la cara y cavidad nasal. La enfermedad data de seis meses. Cura precedente: galvanocauterios y toques con disoluciones. La enfermedad en el momento actual va en aumento rápido. Se ven nódulos muy confluentes y de gran prominencia. La piel está roja, medianamente infiltrada y cubierta en parte de escamas y de costras. Lupus difuso en el tabique nasal.

7 de Julio de 1903. Se comienza el tratamiento con una lámpara de 50 amperios y un aparato de cristal de roca, una hora al día. Fomentos borricados. Tapones nasales con disolución de sublimado.

19 de Julio. Toques en la cavidad nasal con una disolución de iodo e ioduro potásico (1 : 2 : 2), dos veces á la semana.

8 de Septiembre. Se suspende la cura porque la parte enferma presenta mucha reacción.

23 de Septiembre. Vuelve á prescribirse el tratamiento.

Toda la parte izquierda de la punta está roja, tumefacta, con nódulos diseminados; en la punta se observa todavía una ulceración cubierta de costras. En el labio superior se ven algunos nódulos pequeños, planos y diseminados.

11 de Noviembre. Se suspende el tratamiento. La infiltración ha desaparecido, así como la ulceración y solamente se observan algunos pequeños puntos oscuros, pigmentados.

25 de Enero de 1900. En el lado izquierdo de la punta de la nariz se notan algunos nódulos superficiales apenas visibles, descamativos y alguna que otra mancha diseminada, oscura y pigmentada: una de éstas está aislada y colocada por debajo de la ventana izquierda de la nariz.

El vestíbulo de la nariz y la mucosa están sanos.

Se vuelve á comenzar la cura.

25 de Febrero. Se suspende la cura. Cicatrización buena

y poco visible. Ni costras ni nódulos. La cicatriz del labio superior apenas se nota.

El vestíbulo de la nariz y la mucosa están completamente sanos.

Enfermo núm. 185. Lupus de la cara y de la cavidad nasal.

La enfermedad data de tres años. Curas precedentes; ungüentos, cauterizaciones, *pflaster*.

La parte lesionada está tumefacta, roja, cubierta de escamas y costras; alrededor de la cavidad nasal izquierda se observan ulceraciones profundas y una pequeña pérdida de substancia. De trecho en trecho algunos nódulos. En la mucosa nasal existen también algunos nódulos superficiales, diseminados.

10 de Mayo de 1898. Cura con la luz. Cada dos días sesión de una hora con el aparato de lentes de cristal de roca y la lámpara de 50 amperios, y cada dos días una sesión con el aparato de lentes de vidrio y lámpara de 35 amperios. Fomentos borricados. Tapones nasales con disolución de sublimado.

10 de Junio. Pincelaciones en la mucosa nasal con la disolución iodo-iodurada (1 : 2 : 2) una vez por semana y durante tres ó cuatro semanas. Cura con la luz de 50 amperios y aparato de cristal de roca una hora al día.

9 de Agosto. Se suspende la cura. La nariz está de color rojo intenso; se notan todavía algunos nódulos planos, oscuros, no ulcerados.

1 de Septiembre. Vuélvese á comenzar el tratamiento, que se suspende el 7 de Octubre. El 15 de Noviembre ningún nódulo, pero sí algo pigmentadas las partes profundas.

1 de Diciembre. Algunos nódulos superficiales. Las manchas pigmentarias son todavía evidentes.

1 de Enero de 1899. Se vuelve á empezar la cura.

31 de Enero. Se suspende la cura.

14 de Mayo. La piel está sana y lisa, con pequeñas cicatrices profundas. Algunos nódulos diseminados é insignificante descamación. La mucosa nasal está bien.

14 de Julio. En el lado izquierdo de la nariz tras nódulos. Dos á la derecha. Se hace una aplicación de galvano cauterio. La cavidad nasal sigue sana.

9 de Marzo. Cicatrices lisas, pálidas y únicamente en las ventanas de la nariz algunos nodulillos superficiales.

Se vuelve á emplear la cura, que se interrumpe después de 10 sesiones. El enfermo se va á su casa curado.

Las ventajas de este método, hecha abstracción de su seguridad, son los resultados tan sumamente satisfactorios desde el punto de vista estético, la poca extensión de los recidivas y la ausencia de dolores durante su aplicación.

ARTURO PÉREZ FÁBREGAS.  
Médico Director de Baños.

(Se concluirá.)

## Revista de Hidrología, Climatología é Hidroterapia.

### INDICACIONES ESPECIALES

DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LEDESMA,

Por el Médico-Director

**Dr. D. Alberto Armendáriz.**

Si la medicación hidrológica ha de responder á las exigencias sociales y científicas de un lado, y á las necesidades del enfermo por otro, preciso es que los encargados, por deber y suficiencia, del estudio de la especialización de las fuentes minerales, desiderátum de la hidrología médica, emitan franca y noblemente su parecer ante el público docto lo que

la experiencia y observación, ayudados de la intuición, les haya hecho aprender en asuntos balneoterápicos; con lo que los profesores de cabecera, á quienes por derecho corresponden las indicaciones hidro-minerales, á formular éstas podrán informarse en sana doctrina y en hechos clínicos fehacientes.

Dicho esto en justificación de nuestra conducta, con cuatro renglones llenaremos el objeto que perseguimos, amantes siempre de la síntesis, expresión congénita del análisis.

Partimos del hecho fundamental y evidente de que el agua mineral de Ledesma brota á 50° centígrados de temperatura del fondo de la tierra en ascensión rápida y de que su mineralización, si bien escasa en conjunto, es enérgica en detall por la cantidad, naturaleza y calidad de los cuerpos que la mineralizan, entre los que figuran el gas ácido sulfhídrico, el gas azoe y las bases de sosa, potasa, cal, magnesia, amoníaco y litina, con alta temperatura, constituyendo un conjunto ó conjunción terapéutica, unidad hidro-mineral ó agente medicinal especialísimo de acciones íntimas químico-biológicas y terapéuticas notables sancionadas por la práctica de largos años. (En un litro de agua mineral hay 8,23 c.c. de sulfhídrico; 10,94 c.c. de azoe y 0,16.000 de substancias fijas, con materia orgánica disuelta ó glicerina.)

En efecto, olvidado de puro sabido es que la temperatura aumenta el grado de disolubilidad de las sales, su acción microbicida, su afinidad química ó fuerza de combinación, y, por último, la disociación de sus moléculas. Además, que los cloruros y las sales de sosa, potasa y litina y los ácidos clorhídrico, sulfhídrico, etc., son muy electrolíticos, aumentando esta cualidad la escasísima concentración de la disolución salina, propiedades que abundan en el agua mineral de Ledesma; y que en estas disoluciones poco concentradas de substancias electrolíticas es intensa la disociación de sus moléculas en *iones libres*, moléculas más activas y más cargadas de electricidad, que tienen más afinidad química ó energía de combinación, las que comunican á la disolución, aumentándose las energías químicas por la asociación de los *iones* cuando son distintas las sales electrolíticas que en pequeña cantidad se encuentran disueltas en el agua, cual acontece con la de Ledesma.

Estas condiciones, circunstancias y propiedades naturales de temperatura y composición química de las aguas minerales de Ledesma la comunican acciones y efectos fisiológicos profundos, persistentes y determinados en los elementos constitutivos de los tejidos orgánicos y nutrición celular, modificando favorablemente la composición de los plasmas nutricios y normalizando las funciones de secreción y excreción celular, lo que facilita las corrientes parenquimatosas, protoplasmáticas y linfáticas, librando á los tejidos de los productos tóxicos de excreción celular y patológica, causa de infinidad de manifestaciones morbosas, generales y locales.

Resulta, pues, que de esta acción íntima patogenética del agua mineral de Ledesma se desprenden lógicamente sus especiales indicaciones terapéuticas en aquellos padecimientos crónicos que principalmente ocasionan trastornos y alteraciones anatómicas más ó menos intensas y persistentes en la nutrición, secreción, excreción y demás funciones celulares, motivo de subsiguientes lesiones de estructura de los tejidos y de alteraciones funcionales patológicas de los órganos y sistemas orgánicos.

El *reumatismo crónico* progresivo es uno de los padecimientos que mejor se adaptan al cuadro patogenético expuesto, porque se manifiesta con lentitud nutritiva, disminución del coeficiente respiratorio con hipoazoturia, aumento de uratos ácidos de sosa en la orina, con sedimentación

roja de ésta y disminución de la cantidad y ligero aumento de la densidad; tendencia á la transformación grasosa con acumulación de grasa en los tejidos; hiperplasia conjuntiva; postración y quebrantamiento de fuerzas, etc., y todo lo que indica disminución de las oxidaciones y de las transformaciones sucesivas de las materias proteicas é hidrocarbonadas, con aumento y retención de ácidos excrementicios en los tejidos y humores orgánicos.

Todas las localizaciones y formas de este reumatismo, ya internas ó externas, mucosas, piel, articulación, nervios y vasos, se curan con las aguas de Ledesma.

Lo mismo decimos del *reumatismo crónico*, consecuencia del reumatismo poliarticular agudo infeccioso y microbiano, distinto del anterior por su naturaleza, causa y patogenia y que ataca á varias articulaciones á la vez y preferentemente al endocardio, dejando tristes recuerdos de su paso por esta membrana, con alteraciones valvulares mejor ó peor compensadas. Cuando esta compensación es incompleta y hay tendencia á la degeneración grasosa del miocardio, están contraindicadas las aguas de Ledesma.

Las *artritis* independientes de las reumáticas y gotosas son de causa infecciosa, nerviosa y tóxica, y todas se corrigen en Ledesma, si se exceptúa la forma deformante de la infecciosa, en su último período degenerativo y destructivo.

La *gota* que se origina con retardo regarativo, aumento de albuminoides y de hemoglobina en la sangre, de grasa en los tejidos, con disminución de cloruros y de fosfatos en las orinas y aumento de ácido úrico en la sangre y precipitación en los tejidos cartilaginosos y fibrosos articulares y periarticulares y en forma de urato de sosa, se domina con las aguas de Ledesma.

La uricemia ó litiasis renal también responde favorablemente á las aguas de Ledesma, ya sea su forma diatéctica ó roja ó ya la fosfática ó terrosa.

Igualmente la *colestemia* ó litiasis biliar se influye favorablemente con las aguas minerales de Ledesma: también ocasionada por retardo nutritivo y precipitación de la colestina, substancia disuelta en la sangre á beneficio de los jabones, sales biliares y ácidos grasos y que procede de las substancias proteicas, en particular de la lecitina y cerebrina producida del tejido nervioso:

Otro grupo importantísimo de padecimientos crónicos, con alteraciones funcionales y de estructura y que se tratan en el balneario de Ledesma con éxito seguro, son las afecciones nerviosas de origen cerebral ó medular, como los trastornos sensoriales, sensitivos, motores y tróficos de las lesiones del centro oval, de la cápsula interna y de la corona radiante, de los tálamos ópticos y núcleos caudal y lenticular, de las circunvoluciones cerebrales, de los lóbulos anteriores, frontal y parietal, y circunvoluciones occipitales, cerebelo y pedúnculos cerebelosos.

La *neurastenia* ó enfermedad de Beard, con sus formas cerebral, espinal, gástrica y genital, y la *histeria*, son afecciones nerviosas que pueden tratarse con resultado en Ledesma.

Del mismo modo encuentra alivio en Ledesma el *corea* ó el baile de San Vitor con sus contracciones involuntarias de grupos de músculos de la vida de relación, unidas á contracciones musculares voluntarias combinadas; pero desordenadas é irregulares, sin completa coordinación motora, acompañada de enflaquecimiento, desórdenes de la palabra y aumento de urea y de ácido fosfórico en las orinas.

La *atetosis* ó enfermedad de Hamon, la *parálisis agitante*, los *tremlores* ó *ataxia muscular* y la *atrofia muscular progresiva*, ya sea tipo Erb, Dejerine-Landouze ó de Aran Duchenne, obtiene resultados en Ledesma.

La *tabes dorsal espasmódica* de Erb-Charcot; la *tabes cerebelosa*, y la *tabes dorsal* ó *ataxia locomotriz* progresiva, se tratan bien con nuestras aguas minerales; así como la enfermedad de *Friedreich*, la *mielopatía pelagrosa* y la *esclerosis combinada*.

Y, últimamente, deben mandarse á Ledesma los enfermos afectos de *parálisis anterior crónica* de los adultos; los de *siringomelia* ó enfermedad de *Morvan*; los de *espasmos profesionales*; los de *tetania*, *paramionus*, y *enfermedad de Thomson*, y, finalmente, todas las *mielitis crónicas*, ya sean diseminadas, transversal ó poliomielititis.

Terminaremos recomendando el envío á las aguas termales de Ledesma de todos los pacientes con retracciones, contracturas, espasmos musculares y tendinosos y acortamiento de las extremidades por causa de heridas, de fracturas mal consolidadas.

Madrid, Mayo de 1901.

## Periódicos Médicos.

EN IDIOMA CASTELLANO: I. Un nuevo procedimiento para provocar el parto.—EN IDIOMA EXTRANJERO: II. La sed bríftica — III. Las inyecciones hipodérmicas de aceite de vaselina y de yema de huevo.

### I

Del artículo que sobre *Un nuevo procedimiento para provocar el parto* ha publicado el distinguido tocólogo Sr. Orellano en *La Medicina Valenciana*, tomamos los siguientes párrafos:

«Si la concepción teórica armonizaba con la observación clínica, sólo faltaba encontrar el remedio que produjera excitaciones fuertes y sostenidas en los centros nerviosos, sin ocasionar intoxicaciones ó trastornos violentos en el organismo materno, y sin que pusiera en peligro la vida del feto. Lo que se me ocurrió la primera vez que ensayé el procedimiento y sigo empleando hoy, con éxito completo hasta la fecha, es lo que á continuación sigue:

Elegido el día en que se ha de provocar el parto, la enferma pone en práctica todos los preparativos que se mencionaron en mi artículo sobre la anestesia en el parto normal y que no creo necesario repetir ahora. Además, tres ó cuatro días antes de la provocación del parto, hago tomar á la enferma una cucharada grande cada hora, de la poción siguiente:

De éter sulfúrico . . . . .	1 gramo.
„ agua destilada . . . . .	140 gramos.
„ nitrato de amilo . . . . .	XXX gotas.
„ tintura de canela . . . . .	5 gramos.
„ jarabe simple . . . . .	60 —
Méz.	

El día destinado al parto toma la mujer cuatro dosis de cornezuelo de centeno, de  $\frac{1}{2}$  gramo cada una, con un intervalo de media, una ó dos horas, según que se presenten vómitos ó que exista tolerancia gástrica. Es regla general que las contracciones uterinas se manifiesten muy pronto: en muchos casos, á la hora de haber ingerido la primera dosis de medicamento ya se inicia el trabajo uterino; y no son raras las observaciones que he podido hacer en las que la contracción empezó antes de este tiempo.

Una vez iniciado el trabajo, puede procederse de dos maneras: ó se deja que las solas fuerzas de la enferma terminen el parto, ó se recurre al cloroformo y se termina del modo que expliqué en el artículo sobre la anestesia quirúrgica aplicada al parto normal.

De las observaciones que llevo recogidas citaré algunas. Ellas darán carácter más práctico á esta nota.

OBSERVACIÓN 1.<sup>a</sup>—Empieza á parir una señora primer-

za, sin que en el embarazo se haya sospechado la existencia de una estrechez pélvica. Mi compañero y amigo D. Lorenzo Colomer, médico encargado de la asistencia al parto, diagnosticó la desproporción cuando nada podía hacerse para evitar el conflicto. Se me llama ante la necesidad de anestesiar la enferma, y presencio una aplicación de fórceps, tan hábil como difícil y laboriosa, que termina el parto con feto muerto.

En el segundo embarazo se decide provocar el parto y, previa una desinfección escrupulosamente hecha, se recurre á la esponja preparada. Cuando se consiguió dilatación suficiente se colocaron algunos sacos de Barnes. El parto tuvo que terminarse con una aplicación de fórceps, que también presencié, y que fué motivada por desproporción volumétrica menos acentuada que en el primer parto.

Llegó el tercer embarazo, y por grave enfermedad de la hija única de mi compañero y amigo, tuve que intervenir solo, accediendo á los deseos del médico de cabecera, de la enferma y de su familia.

Prescribí la poción eterizada, de la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, y cuatro días después, en la mañana del 21 de Noviembre de 1895, dispuse 2 gramos de cornezuelo de centeno en cuatro papeles, para tomar uno cada media hora. Poco tiempo después de haber tomado el cornezuelo se iniciaron las contracciones uterinas, y á las ocho y veinte minutos de la noche nació espontáneamente una niña viva y sana que se presentaba por el vértice y en posición occípito-iliaca derecha anterior. Ni la niña ni la madre tuvieron nada normal después del parto. *En el alumbramiento no hubo tétanos uterino*.

OBSERVACIÓN 2.<sup>a</sup>—El segundo embarazo de una cliente mía fué muy tumultuoso. Se desencadenó una tormenta histérica, con neuralgias múltiples, localizadas especialmente en algunas ramas nerviosas de las paredes abdominales. Hubo dolor ovárico; se presentaron accesos de sonambulismo, y mi amigo el Dr. Gil Morte tuvo que tratar trastornos cardio-pulmonares. Temiendo consecuencias desagradables para el porvenir, decidí provocar el parto; y el día 3 de Diciembre del año 1896, dos días después de haber obligado á la enferma á que tomase la consabida poción eterizada, prescribí en la visita de la mañana 2 gramos de cornezuelo de centeno para tomar  $\frac{1}{2}$  gramo cada hora.

En cuanto las contracciones uterinas adquirieron mediana intensidad, el Dr. Alis anestesió la enferma á resolución. Conseguida la insensibilidad, apliqué el separador metálico de Tarnier para acelerar la dilatación del cuello. Cuando hubo espacio suficiente hice una aplicación de fórceps en el estrecho superior, y extraje un feto que estaba en posición occípito-iliaca izquierda anterior. *El niño llevaba dos circulares de cordón por el cuello, y á pesar de ellas, del cloroformo y del cornezuelo, nació vivo y vive hoy*. El parto terminó á las seis de la tarde. *En el alumbramiento no hubo tétanos uterino ni hemorragia*.

OBSERVACIÓN 3.<sup>a</sup>—Una señora, cliente del Dr. Colvée y pariente del Dr. D. Rafael Pastor, tenía que parir por cuarta vez á últimos de Abril del año próximo pasado. Necesitaba tomar las aguas de Marmolejo para tratar una afección gastro-intestinal, y temía no poder cumplir esta necesidad si se retrasaban algo el parto ó la convalecencia. Tengo motivos sobrados para saber que poseo su confianza absoluta, y la propuse hacerla parir el día que ella designare y á la hora que tuviera por conveniente, ó menos incómoda. Se convino que sería el día 11 de Abril. Cuatro días antes tomó la poción eterizada, y el día convenido tomó 2 gramos de cornezuelo en dosis de  $\frac{1}{2}$  gramo repetidas cada media hora. A las dos de la tarde empezó á tomar el medicamento, y á las cinco

se iniciaron los dolores. Cuando empezaron á molestarla, el Dr. Alis anestesió á resolución. Apliqué el separador metálico de Tarnier para acelerar la dilatación del cuello. La posición del feto, que era occipito-iliaca derecha posterior, la convertí por rotación manual en derecha anterior, y acto continuo apliqué el fórceps, extrayendo una niña *viva y sana* á las nueve y cinco minutos de la noche. La anestesia se sostuvo dos horas y media. *En el alumbramiento ni hubo tétanos uterino ni hemorragia.* La madre se restableció muy pronto y la niña vive.

Esta señora fué anestesiada en sus tres partos anteriores.

OBSERVACIÓN 4.<sup>a</sup>—El día 7 de Enero del año 1891 pude observar la placenta que había expulsado una señora que paría por cuarta vez niños muertos. Después del examen hice concebir alguna esperanza de éxito si ocurría nuevo embarazo y me despedí de la enferma. No se hizo esperar la nueva gestación, y por motivos que no ilustrarían el caso clínico, rehusé encargarme del tratamiento. Fué llamado entonces, por primera vez, D. Lorenzo Colomer, y el 4 de Noviembre del año 1892 asistió el parto. El niño nació muerto.

El día 5 de Octubre del año 1893 volvió á parir otro feto muerto.

A últimos de Noviembre de 1895 quedó embarazada por séptima vez. Se convino acortar el término natural de la gestación, y el 4 de Agosto se provocó el parto con sacos de Barnes, previa dilatación del cuello. Solicitado el concurso de un comprofesor, fué designado el Dr. D. Vicente Navarro. Nada consiguió la pericia de éste ni la del tocólogo de cabecera. El niño salió de nalgas; el cuello del útero se retrajo y sujetó la cabeza del feto; la extracción total se hizo muy laboriosa, y no se pudo evitar la muerte del niño.

El octavo embarazo empezó á últimos de Julio del año 1897. La enferma rehusó en absoluto toda intervención, y el 29 de Abril de 1898 parió espontáneamente una niña viva que murió de sarampión algunos meses después.

A mitad de Marzo de 1899 empezó la novena gestación que terminó de una manera espontánea, antes de los siete meses, el día 30 de Octubre. Nacieron dos niñas que vivieron algunas horas.

El 6 de Marzo de 1900 la falta de la menstruación indicó el principio del décimo embarazo. Está vez quedé encargado de dirigir la gestación. El 25 de Octubre, once días antes de cumplir nueve meses el embarazo, el corazón del feto, auscultado por el Dr. Alis, sólo daba 96 pulsaciones. Inmediatamente prescribo la poción eterizada. El día siguiente 92 pulsaciones fetales. Continúa la poción y el día 27, á la una de la tarde, toma la enferma 50 centigramos de cornezuelo de centeno. Se repiten las dosis cada media hora hasta consumir dos gramos. A las siete de la noche, apenas hay algún dolor. Examinó el medicamento que quedaba de reserva: no me satisface su calidad y formulo de nuevo, aconsejando que no traigan el cornezuelo del sitio donde se surtieron la primera vez. La enferma toma dos gramos del nuevo medicamento: á las diez se inician los dolores; se formalizan cerca de las once y el Dr. Alis anestesia á resolución. Con el separador de Tarnier aceleró la dilatación del cuello, y acto seguido hago una aplicación de fórceps por encima del estrecho superior, cogiendo la cabeza fetal en posición occipito-iliaca izquierda anterior. A la una y media de la mañana extraje una niña viva con una circular por el cuello. Con las tracciones rítmicas de la lengua, logró el Dr. Alis sacar á la niña de un peligroso estado asfíxico. Envuelta en algodón en rama, sin vestir y rodeada de caloríferos, estuvo la niña nueve ó diez días, y tuve la fortuna de combatir con éxito, por primera vez en mi vida, un esclerema que me hizo temer

un fracaso. Hoy vive la niña sana y robusta y la madre no ha tenido que lamentar el más pequeño incidente »

## II

El Dr. J. Colin llama la atención sobre la *sed brightica*, síntoma que puede colocarse junto con los «pequeños signos» del brightismo.

Esta sed se observa principalmente en los arterio-esclerosos, en la nefritis intersticial, cuando apenas hay albúmina en la orina.

La polidipsia brightica adopta, al parecer, dos tipos clínicos bastante bien definidos, aunque un mismo enfermo puede pasar de la una á la otra de estas dos modalidades.

A menudo, interrogado el enfermo, refiere que desde hace algún tiempo es acometido, principalmente por la noche, de una sed muy viva que le obliga á levantarse para ir á buscar agua si no la tiene á mano. Es una necesidad energética á la cual no puede resistir y que altera su sueño si no la satisface. El enfermo se despierta con la boca seca y pastosa; falto de saliva localiza muy bien esa sensación de sequedad, no en el estómago como en el hambre, ni en el esófago, sino en la boca y en la faringe. Pero esta satisfacción dura poco tiempo y necesita volver á beber.

En otra forma, que pudiera llamarse subaguda, el enfermo bebe tanto, pero bebe á intervalos mucho más distantes; por eso este tipo pasa más á menudo inadvertido.

Esta sed pudiera confundirse con la polidipsia diabética; sin embargo, existen caracteres diferenciales bastante notables.

El brightico tiene la lengua seca, pero sin rubicundez, las papilas no están hipertrofiadas ni erizadas como en el diabético; presenta un color grisáceo, pero sin estar cargado de depósito espeso.

Toda la cavidad bucal y sus anejos, la parte posterior de las fosas nasales y la de la faringe presentan también esa sequedad, todas las secreciones están agotadas ó al menos muy disminuidas á su nivel, las glándulas funcionan poco ó nada, en particular las salivares y sobre todo la parótida.

Es de notar que no hay aquí relación absoluta entre la poliuria y la polidipsia.

Las alteraciones que se observan así en la boca, podrían hacer admitir que en ciertos brighticos hay una especie de *dispepsia bucal*, comparable á la dispepsia gástrica que en ellos es tan frecuente. Esta alteración, bastante característica, podría explicar la existencia de esta sed patológica.

## III

El Dr. Saint-Aubin estudia en su tesis un método preconizado por el Dr. Colleville (de Reims), y que puede tener poderosa acción estimulante sobre la nutrición.

Se trata del empleo de las yemas de huevo, que son muy ricas en lecitina, combinación fosforada orgánica, y pueden obrar en el mismo sentido que los glicerofosfatos. Los ensayos de esta substancia no son numerosos, pero han dado resultados halagüeños en los casos de anemias de diversos orígenes. La preparación es desgraciadamente bastante delicada.

Elegidas las yemas de huevo, muy frescas, y pesadas, se mezclan con un peso igual de aceite de vaselina. La mezcla se agita varias veces; al cabo de unas horas no se separa ya, y la emulsión ofrece perfecta cohesión. Se la deja en reposo 36 horas y se la coloca después al baño de maría. Luego se exprime la masa resultante, se filtra y esteriliza el líquido obtenido, que es claro, homogéneo y de color amarillento.

Las inyecciones, de 1 á 15 centímetros cúbicos, han de

ser progresivas y por series: practicadas en la foseta retrocántrea nunca son dolorosas, y hechas con todas las precauciones antisépticas nunca producen abscesos, ni aun linfangitis superficial. Se ha hablado del peligro de las embolias grasosas por inyección de aceite en el tejido celular, pero cuando esto ha ocurrido ha sido por haber introducido la aguja casi perpendicularmente á fondo, haciendo por tanto una inyección más bien intra-muscular. La inyección debe ir seguida de ligero amasamiento.

Estas inyecciones, aplicadas durante cinco días seguidos, han levantado en varias anémicas sus fuerzas de un modo notable con aumento rápido de peso y modificación de la orina, lo cual revela una muy grande actividad en los fenómenos de nutrición.

RÓMAN TERRES.

## Sociedades científicas.

### REAL ACADEMIA DE MEDICINA

SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 1901

Abierta á la hora designada, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de las obras recibidas.

El Sr. Espina hizo uso de la palabra para comunicar algunas observaciones de asma, curado ó aliviado con las inyecciones de suero antidiftérico.

Recordó las investigaciones de Revilliod, de Ginebra, sobre este asunto, publicadas en 1897, y los dos casos que se insertaron en el *Diario Médico*, de la Habana, y sostuvo que el ioduro potásico, el cloral y el suero antidiftérico favorecen la exudación de la mucosa respiratoria; resultando el suero inofensivo, y pudiendo emplearse así en el asma esencial como en el sintomático.

Expuso siete casos tratados por el suero antidiftérico con resultado muy satisfactorio, entre los cuales llama la atención el de un hermano suyo, artrítico, que sufría todas las noches accesos asmáticos, los cuales desaparecieron desde la primera inyección, habiendo logrado el enfermo su completo restablecimiento.

Añadió que el suero produce en el corazón y en el pulso un efecto fisiológico análogo al de la digital, aumento de las secreciones, especialmente de la orina, sin que ésta contenga albúmina, y modificación favorable del estado moral; que llena una indicación causal y sintomática, siendo utilísimo en el asma esencial casi siempre de origen artrítico, y poco eficaz en el enfisematoso y en el cardíaco, explicándose su acción por la virtud eliminadora de productos orgánicos.

Respecto á dosis, el Sr. Espina empezó por inyecciones de cinco gramos, seguidas de otras de 10, 15 y aun 20 gramos, observando que las ejecutadas en las regiones glúteas eran muy dolorosas, prefiriendo las pectorales; habiendo practicado una inyección diaria, con todas las precauciones asépticas; prolongando su uso durante algunas semanas, y no presentándose fenómeno alguno nocivo.

El Secretario que suscribe se congratuló del efecto terapéutico alcanzado con el suero antidiftérico en el tratamiento del asma, explicándole, no por acciones específicas, sino por la virtud tónica estimulante ó alterante del suero sanguíneo, líquido complejo, en el cual se hallan principios albuminoideos, grasos, extractivos, ácido úrico, urea glucosa y sales minerales, predominando el cloruro de sodio, que llega á cinco ó seis gramos por litro, y otras sales y gases; factores que pueden dar razón de la virtud que el suero de la sangre despliega en ciertos estados morbosos, cuyo fondo es la astenia, la debilidad de las fuerzas radicales, la alteración de la sangre y la infección en sus diversas variedades.

Recordó que, aun en el tratamiento de la difteria, no todos admiten la acción específica del suero anti-tóxico, considerándole no pocos como tónico, empleándole como tal en las enfermedades agudas ó crónicas en que los tónicos se hallan indicados, y debiendo admitir también en dicho modificador efectos alterantes, utilizables en terapéutica. Por esto se ha empleado en las neumonías, neurastenias, distrofias y baditrofias.

El infrascrito terminó manifestando, que la filosofía de la acción terapéutica de los sueros antidiftéricos exige un estudio muy detenido y profundo en el laboratorio y en la clínica, para discernir su verdadera acción, que ha de ser fecunda para la ciencia y para el arte.

El Sr. Espina contestó que en el suero antidiftérico deba admitirse, no sólo la acción tónica, sino la específica; y que las observaciones de Revilliod son de gran interés práctico.

El Sr. Hergueta, después de reconocer la importancia del asunto, manifestó que el herpetismo desempeña el principal papel en la génesis del asma esencial, ofreciendo ambos padecimientos manifestaciones análogas; afectándose en los dos el sistema nervioso, y actuando sobre éste el suero antidiftérico, puesto que produce frecuentemente hipotermias; habiendo observado parálisis inmediatamente después de la segunda inyección, en un caso de difteria, y considerando lógico y racional el uso de los sueros sanguíneos en el tratamiento de las afecciones asmáticas.

Puestas á debate las comunicaciones referentes á la sección de los nervios pneumo-gástrico y trigémino, de que han sido autores los Sres. Ribera y San Martín (D. Alejandro),

El Sr. Cervera (D. Eulogio) hizo constar el hecho de que, en las sesiones del corriente año, la Academia había tratado casi exclusivamente de asuntos relacionados con el sistema nervioso.

Citó un caso de extirpación de un sarcoma del cuello, en que habiendo dejado á descubierto el pneumo-gástrico y el gran simpático, se presentó un imponente estado de colapso y de taquicardia, que cesó con la aplicación de una esponja empapada en agua caliente, reproduciéndose en cuanto se extinguía dicha influencia; habiéndose logrado, por fin, un resultado enteramente satisfactorio, sin consecuencia alguna; y explicándose el efecto del agua caliente por su virtud emoliente sobre los mencionados cordones nerviosos.

Añadió que la sección de los elementos vasculares tiene una influencia más inmediata que la de los nervios, tardía por lo común; y expuso un caso de sección del nervio ciático á los once años de edad, que en otros once años llegó á determinar ictiosis, anestesia, ulceraciones, deformidades del pie y otras lesiones; lográndose un éxito completo con la unión ó sutura del nervio ciático seccionado, puesto que el enfermo curó en el plazo de un mes desapareciendo los fenómenos y lesiones que se habían ido desarrollando en tan largo plazo.

Sostuvo, además, que en las secciones de los nervios los trastornos y lesiones deberían esperarse á la larga, y no inmediatamente; y llamó la atención sobre la capa de aislamiento que se observa en las neoplasias, entre lo que ha de extirparse y lo que debe respetarse, que es guía muy segura para el operador.

Dió cuenta de otro caso, en que se vió obligado á extirpar dos centímetros de carótida primitiva, y dos ó tres de la interna y de la externa, respetando el pneumo-gástrico, que estaba sano, y curándose la operada sin contratiempo alguno.

De todo dedujo: que la Fisiología ha de suministrar al cirujano los datos y elementos necesarios para la resolución de los numerosos problemas que se presentan en la práctica

que sólo será racional y provechosa, si cuenta con la ilustración necesaria en cada caso concreto.

Al llegar á este punto suspendió su discurso el Sr. Cervera, por haber transcurrido el tiempo reglamentario, quedando en el uso de la palabra para la sesión próxima, y levantándose la de hoy.

El Secretario perpetuo,  
MANUEL IGLESIAS Y DÍAZ.

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

##### CIRCULARES

Atendiendo las quejas producidas, entre ellas la formulada por la Casa Armadora Forwood, Brothers y Compañía, por el diferente criterio con que en algunas estaciones sanitarias se aplican las disposiciones relativas á la expedición y refrendo de patentes y cobro de los derechos que determina la tarifa del reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899;

Vistos los artículos 91, 92, 93 y tarifa del referido reglamento:

Esta Dirección general, de conformidad con los expresados artículos, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Sólo deberá expedirse patente cuando el barco principie viaje, según lo que sobre el particular dispone la regla 8.ª de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; entendiéndose que si está dedicado al gran cabotaje ó á la navegación de altura, aunque salga en lastre, deberá expedírsele patente, que habrá de canjearse gratuitamente por otra en el puerto nacional en que comience la carga.

2.º Se refrendará la patente al barco que proceda del extranjero en todos los puertos nacionales donde no rinda viaje.

3.º La palabra *visado* que expresa el art. 92 del citado reglamento, debe entenderse como *refrendo* para los efectos del mismo, considerándose que el visado, en su genuino sentido, es la diligencia que los Consules consignan en las patentes extranjeras para acreditar la firma de las Autoridades que las expidan, y para hacer constar las circunstancias sanitarias del puerto de salida.

4.º Si los capitanes de barco exhiben patente expedida en puerto extranjero de escala, por haberseles recogido la de primitiva procedencia, á pesar de no haber rendido viaje, los Jefes de estaciones de Sanidad tomarán del libro de navegación los datos precisos para formar el juicio sanitario, del mismo modo que lo hacen respecto de los buques dispensados de patente de que trata el art. 90 del mencionado reglamento.

5.º El cobro de derechos de expedición de patentes se efectuará sólo en la estación sanitaria española en que el barco comience el viaje ó salga en lastre en el caso expresado en la disposición 1.ª, y no por otras expedidas en el extranjero. Los derechos de refrendo se exigirán en el primer puerto nacional en que toque el barco procedente del extranjero, cuando no rinda viaje y la arribada no sea forzosa.

En los demás puertos españoles de escala el refrendo será gratuito.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de

Abril de 1901.—El Director general, *Angel Pulido*.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.—(*Gaceta* del 28).

Las Reales órdenes de 18 de Enero de 1884 y 15 de Abril de 1889 determinan que las solicitudes que se eleven á este Ministerio ó á los Gobiernos de provincia en súplica de autorización para trasladar cadáveres embalsamados ó restos mortales, vayan autorizadas por alguno de los parientes más próximos del difunto ó albaceas testamentarios ó persona competentemente autorizada por aquéllos; y como quiera es frecuente el caso de elevar solicitudes que no llenan estos requisitos, esta Dirección general, fundada en los motivos que inspiraron las citadas Reales órdenes, recuerda á V. S. el exacto cumplimiento de lo que en ellas se previene, debiendo dejar sin curso las instancias que presenten para tales fines, bien los agentes funerarios, que no exhiban el oportuno poder, ó cualquiera otra persona que no sea alguna de las comprendidas en dichas soberanas disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1901.—El Director general, *Angel Pulido*. Señor gobernador civil de la provincia de... (*Gaceta* del 29).

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistos la solicitud de D. Florestán Aguilar, e i nombre de los cirujanos dentistas, y los informes del Claustro de Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y el de ese Consejo;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Se establecerán en la Facultad de Medicina de Madrid dos Cátedras suplementarias, una teórico-práctica de Odontología y otra práctica de Prótesis dentaria, dotadas ambas del material y demás medios necesarios para la enseñanza, con el sueldo y con las condiciones que se determinarán por este Ministerio y desempeñadas ambas por Profesores dentistas.

2.º Para matricularse en las asignaturas referidas será indispensable haber seguido la carrera de Medicina hasta tener aprobado el segundo curso de la misma.

3.º El examen de dichas asignaturas se hará ante un Tribunal compuesto de un Catedrático numerario de Medicina, el Profesor de la asignatura correspondiente y un auxiliar de la Facultad.

4.º Los aprobados en las dos asignaturas especiales podrán verificar la reválida para obtener el título, que deberá llamarse de Odontólogo, ante un Tribunal, compuesto de dos catedráticos numerarios, los Profesores de las dos asignaturas especiales y un auxiliar.

5.º El título de Odontólogo no autoriza más que para cuidar los dientes, tratar sus enfermedades y construir piezas de prótesis dentaria. Los licenciados en Medicina podrán, como hasta aquí, ejercer sin título especial la Odontología; mas para fabricar piezas de prótesis dentaria necesitarán tener aprobada la asignatura respectiva.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1901.—*C. Romanón*.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 11 Abril).

## EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Real decreto de 19 de Octubre de 1900 ha producido reclamaciones diversas, fundadas algunas en aspiraciones razonables que obligan á modificar lo dispuesto en consonancia con la justicia y respondiendo á lo prescrito por las leyes.

Es evidente que las funciones del Profesorado, como las públicas, requieren vigor del espíritu y fortaleza del cuerpo, que se amortiguan con el pasar de los años; pero no lo es menos también que en tales asuntos las medidas de carácter general pueden producir perjuicio, no sólo á los intereses particulares, sino á los aun más elevados del bien común.

No son excepcionales los casos en que Profesores meritisimos se encuentran después de los setenta años con aptitud bastante para seguir ocupando sus cátedras, que enaltecen con la experiencia y los conocimientos acumulados durante muchos años de incansantes estudios. Prescindir de tales Profesores y medir con un rasero igual á todos es notoriamente injusto, porque en estas cuestiones hay que atender á lo individual, adoptando medidas que correspondan de manera perfecta á las personas distintas á quienes se han de aplicar.

Tampoco caben lenidades en cuanto concierne á exigir que las personas encargadas de la enseñanza posean aptitud completa para el cumplimiento de sus deberes. Hay que procurar, sin agravio de lo justo, que se renueve de una manera constante el Cuerpo de Profesores, llevando á él sangre joven, plétórica de ideas, de iniciativas y de entusiasmos, para que coadyuven de manera eficaz y poderosa á la misión que el Estado confía á Universidades, Escuelas é Institutos.

No es menos cierto también que las jubilaciones de Profesores en el transcurso de un período académico producen alteraciones nocivas para la enseñanza, pues el cambio de Profesor ocasiona los de programa y método, con lo cual se perjudica á los alumnos. Dentro de lo posible se ha de procurar que uno solo sea el Catedrático que en cada asignatura enseñe; y así, cuando un acuerdo de jubilación se adopte, el Profesor en quien recaiga no debe cesar en su cargo hasta que, terminados los exámenes, se dé por concluido el año escolar correspondiente.

Por último, habiendo prescripciones legales acerca de las jubilaciones, es imprescindible atender á ellas, porque así lo demandan derechos respetabilísimos. La jubilación no ha de imponerse más que en los casos en que se pruebe su justicia, á la cual tiende el presente proyecto de decreto, que el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 15 de Marzo de 1901.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Conde de Romanones.

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Veño en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando un Profesor de cualquiera de los establecimientos de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes cumpla la edad de setenta años, se incoará un expediente, en el cual ha de probarse si el interesado continúa poseyendo la aptitud suficiente para el desempeño de su cargo ó si procede su jubilación.

Art. 2.º En tales expedientes, y conforme á lo dispuesto en el art. 52 del reglamento de 15 de Enero de 1870, infor-

mará el Decano de la Facultad ó Director de la Escuela ó Instituto correspondientes y el Rector del distrito universitario. También se oirá al interesado, admitiéndole las pruebas que aduzca, y la jubilación no podrá acordarse sin oír al Consejo, según prescriben el art. 256 de la ley de Instrucción pública y el art. 5.º de la ley de 27 de Julio de 1890.

Art. 3.º Conforme á lo prescrito en los artículos anteriores, los comprendidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1900, y los jubilados anteriormente por edad, podrán, en el transcurso de quince días, solicitar que se les forme expediente, conforme al art. 1.º de este decreto.

Art. 4.º Cualquiera que sea la época del año en que se acuerde la jubilación de un Profesor, éste no cesará en sus funciones de tal hasta que termine el curso académico.

Art. 5.º Los expedientes en los cuales recayera acuerdo de no jubilación se revisarán cada tres años.

Art. 6.º Los Catedráticos jubilados en virtud de lo dispuesto anteriormente continuarán perteneciendo á sus respectivos Claustros como Profesores honorarios de los mismos.

Art. 7.º Las jubilaciones voluntarias y las de imposibilidad física seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

Art. 8.º El Ministro, oído el Consejo de Instrucción pública, acordará el galardón que correspondá á los Profesores jubilados que hayan contraído mayores merecimientos en la enseñanza.

Art. 9.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Art. 10. Del presente decreto dará cuenta el Gobierno á las Cortes.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil novecientos uno.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 del corriente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto:

1.º Los expedientes á que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 3.º del citado Real decreto se incoarán por el Jefe del establecimiento en que preste sus servicios el interesado, y se hará constar en ellos, además de los informes del Decano de la Facultad ó Director de la Escuela ó Instituto, el del Rector del distrito universitario y el del Claustro correspondiente, la certificación del médico forense, relativa á su estado físico y las pruebas que aduzca el interesado. El expediente así formado se remitirá á este ministerio para su inmediata resolución, previo informe del Consejo de Instrucción pública.

2.º Los profesores jubilados por edad, á los cuales, en virtud de lo prevenido en el art. 3.º del referido Real decreto, y como resultado del expediente que á su instancia se incoe, se les declare con aptitud para el servicio, serán reintegrados en las cátedras que desempeñaban si estuvieran vacantes, ó en otro caso se les declarará con derecho preferente á ser nombrados sin concurso para las vacantes que existieran ó se produjeran de la Facultad ó Sección á que pertenecían al cesar, y de establecimientos de igual ó de inferior categoría, pero del mismo grado de enseñanza.

3.º A los profesores reintegrados como resultado del expediente que se les forme se les reconocerá el derecho á percibir todos los haberes que hubieren devengado desde la fecha en que cesaron por virtud de jubilación, como asimis-



mo á ocupar en los escalafones la misma categoría y número duplicado correspondiente al que tuvieran al cesar.

4.º Hasta tanto que estén terminados los expedientes de revisión á que se refiere el art. 3.º del repetido Real decreto, y á fin de facilitar la colocación de los Catedráticos que vuelvan al servicio, se suspende la tramitación de todos los expedientes de provisión de cátedras, y se anulan todas las convocatorias anunciadas.

5.º Para comprobar el exacto cumplimiento por parte de todas las autoridades académicas de lo dispuesto en el Real decreto mencionado y en esta Real orden, se ejercerán activamente y con toda escrupulosidad las funciones inspectoras que tienen encomendadas los Rectores, y se ordenarán por este ministerio las visitas de inspección que se consideren oportunas.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1901.—*Romanones*.—Señor subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

## EXPOSICIÓN

Señora: El Real decreto de 18 de Febrero próximo pasado organizando las Escuelas libres de Facultades profesionales concede un plazo de tres meses para que las Corporaciones que las sostienen manifiesten su conformidad y voten los aumentos necesarios de personal y material para ajustarse al decreto-ley de 29 de Julio de 1874.

En respetuosa queja contra lo dispuesto han acudido, tanto las Corporaciones citadas como los catedráticos que en la actualidad desempeñan el profesorado en aquellas facultades; y á fin de no lastimar derechos adquiridos y conceder el tiempo necesario, indispensable á las Diputaciones y Ayuntamientos para consignar en sus nuevos presupuestos los aumentos necesarios para las atenciones de personal y material, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de Marzo de 1901.—Señora: A L. R. P. de V. M.—*Conde de Romanones*.

## REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un año de plazo á las Corporaciones que sostienen Facultades y Escuelas profesionales para que manifiesten su conformidad y voten los recursos necesarios para el aumento de presupuesto de personal y material, y queden, por lo tanto, ajustadas en un todo al decreto-ley de 29 de Julio de 1874 y cumplido lo dispuesto en el de 18 de Febrero del año corriente.

Art. 2.º Conocida la decisión de las citadas Corporaciones, si ésta fuera afirmativa, se procederá á la provisión de las cátedras vacantes en la forma legal establecida, y entre tanto continuarán los actuales profesores interinos con los mismos sueldos que hoy disfrutan.

Art. 3.º Hasta el cumplimiento de las disposiciones de este decreto no se proveerá ninguna de las vacantes que existan ó en lo sucesivo ocurriesen.

Art. 4.º Las Corporaciones que no contesten afirmativamente en el plazo señalado en el art. 1.º seguirán siendo libres en las condiciones determinadas por el art. 4.º del Real decreto de 18 de Febrero último. Entre tanto no podrán percibir por derechos de inscripción y por derechos de grado distinta cantidad de la establecida para las Facultades oficiales

Art. 5.º Todos los años formarán las Corporaciones á que se refiere el presente decreto un presupuesto de los gastos e ingresos de las Facultades libres, que deberá ser revisado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo al rector del distrito universitario.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil novecientos uno.—*María Cristina*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones transitorias 4.ª y 9.ª del Real decreto de 18 de Febrero último;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los decanos de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia de las Universidades, oyendo á los Claustros respectivos, se proceda inmediatamente á la confección del escalafón de los profesores auxiliares de cada Facultad y Sección, con la antigüedad, forma y orden de preferencia que en el expresado Real decreto se determina, remitiendo un duplicado á este Ministerio por conducto de los rectorados, á fin de que se proceda á la instrucción del expediente oportuno y prevenido para solicitar y obtener la variación de las plantillas correspondientes del vigente presupuesto sin producir alteración alguna en sus cifras totales, según está dispuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1901.—*C. de Romanones*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## Variedades.

## CONFERENCIA BIO-FILOSÓFICA

El miércoles, 8 de Mayo, dió el señor Marqués de Guadalerzas, en la Escuela Práctica de Especialidades, la última Conferencia del presente curso.

Con sobria palabra llevó, como siempre, el convencimiento á cuantos tuvimos la satisfacción de escucharle, conservando, como muestra de su discurso, los conceptos que siguen:

La inducción y la deducción son simultáneas. El pensamiento ha de sumar, en cada momento de la vida, el antes y el después; porque se realiza en el tiempo, y el tiempo no puede fijarse en absoluto, sino siempre cambiando. Dice Renouvier que no va á estudiar nada que no *esté* en la representación; mas ha de considerarse que la palabra misma «representación» significa dos veces presentación, y que todo es susceptible de ser estudiado en nueva presentación.

Lo sujeto es lo contrario al objeto *presente*, y no se le concibe si no se le *representa* á su manera. Presente es todo el esquema geométrico de la vida, que ha de abarcarse de una ojeada. En él está representado el sistema astronómico por un círculo cerrado comprensivo de figuras rectangulares. En lo objetivo domina la recta, porque allí está sólo lo *hecho*, y no lo que se está haciendo en el círculo eterno del tiempo, donde brota la vida. Así está representado en el esquema lo viviente como lo que no lo es, y las diversas esferas de la vida, separadas y unidas por puntos tangenciales, que si por un lado significan *identificación*, por otro *distinción*

y por ambos *relación*. La multiplicación de estas tangencias va constituyendo el curso indefinido de la vida. Esta es única para cada individuo, pero comprende las diversas formas relacionadas por los citados puntos. Forzando la comparación de lo viviente entre dos polos, uno subjetivo y otro objetivo, con lo que se hace entre dos polos ambos objetivos, podría decirse que el ser viviente es un chispazo eléctrico.

Puede imaginarse un polo en lo más remoto del cielo, y otro en lo más hondo de la tierra; á ninguno de los dos puede llegarse. Nuestro refugio está en el término medio.

Lo primero que encuentra el pensamiento al analizarse á sí propio, es que no puede saber en absoluto; para ser algo necesita relacionarse con algo que exceda sus límites, externo é interno, objetivo y subjetivo. El hombre sabe sólo su presente, tal como lo siente, siente además su pasado y *presiente* el porvenir. La vida no comprende sólo el saber presente, sino también el sentimiento, sin el cual no hay saber posible. Por eso la vida es indefinible.

Cuanto antecede es buena prueba del vigor intelectual del filósofo del siglo XIX, que entra en el XX rodeado de discípulos, todos, menos el que escribe estas líneas, eminentes, que, unánimes, reconocen en el maestro el reformador de la filosofía, gráficamente condensada en su célebre esquema, clave de las relaciones que existen entre todas las cosas, y guía seguro de las funciones del pensamiento.

DR. GONZÁLEZ CAMPO.

## Gaceta de la salud pública.

### Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 707,14; mínima, 701,01; temperatura máxima, 25°0; mínima, 9°0; vientos dominantes, SO. E. y S.

El carácter y número de los afectos agudos reinantes han variado muy poco respecto de los observados en las semanas anteriores. Los padecimientos reumáticos agudos articulares y musculares y los estados congestivos sobrevenidos en sujetos artríticos, han sido muy frecuentes. Las congestiones renales y los estados anasárquicos consecutivos á ellas y á las lesiones gástricas, también se han observado, y en los niños se han presentado anginas benignas y casos de sarampión.

### Crónica.

**El suicidio con nicotina.**—El hecho no es común: se ha observado recientemente en Birmingham, en un hombre de cincuenta y cinco años que se tomó dos frascos de una preparación de nicotina que emplean los ingleses como insecticida.

Aunque habían transcurrido muchas horas desde la muerte cuando se reconoció el cadáver, el médico hizo inmediatamente el diagnóstico por el olor que exhalaba la boca del suicida, y que es tan penetrante que despertó las sospechas en el célebre caso de Gustavo Fongnier, envenenado en 1851 por su cuñado el conde de Bocarmé, quien más tarde confesó su crimen.

La demostración y el aislamiento del alcaloide en este caso por Stas se cuenta entre uno de los mayores triunfos del análisis toxicológico.

**La albuminuria producida por la antipirina.**—El Sr. A. Robin llama la atención sobre un nuevo inconveniente de la antipirina, cuando se administra ésta durante diez ó quince días seguidos y á dosis de cuatro gramos diarios; aun cuando esté enteramente sano el riñón produce al cabo de doce á quince días la aparición de la albúmina en la orina, desapareciendo rápidamente en cuanto se la deja de tomar.

En los sujetos que por cualquier causa presentan albúmina en la orina, la antipirina aumenta la cantidad de aquélla, según ha observado varias veces el Sr. Robin.

**Legislación ocular.**—En el Estado de Nueva York se ha presentado un proyecto de ley en virtud del cual se obliga á los editores y directores de periódicos á imprimir éstos en caracteres más grandes que los que actualmente se emplean: no podrán emplearse tipos menores de ocho puntos.

Esta medida se ha tomado por haber observado que se debilita de un modo alarmante la vista, lo cual atribuyen los especialistas á la lectura de libros y periódicos impresos con tipos pequeños.

**Defunción.**—Ha fallecido en París el Dr. E. Napias, tan conocedor de los asuntos relativos á la higiene y beneficencia públicas, director que era desde 1898 de la Beneficencia pública de París, fundador de la Sociedad de higiene, individuo de la Academia de Medicina de París, etc., etc.

**Obras recibidas.**—En estos últimos días hemos recibido las siguientes obras:

*Tratamiento hidrológico de las dispepsias hiperclorhídricas*, por el Dr. Rodríguez Abaytúa, un folleto de 31 páginas. Precio 1 peseta, en la calle de Preciados, 35. Madrid.

—*Las operaciones quirúrgicas en el tratamiento de la matriz*. Memoria premiada con 500 pesetas por la Sociedad ginecológica Española en el concurso de 1900, por D. Pedro Moya. San Sebastián, 1901.

—*Discursos leídos en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona*, por el secretario perpetuo Sr. Suñé y Molest, y por el académico Dr. D. Joaquín Durán. El de este último versó sobre la *Evolución de la Medicina en el siglo XIX*.

**Aguas minerales.**—Estos días hemos tenido el gusto de recibir varios opúsculos destinados á extender el conocimiento de ciertos balnearios, descollando entre aquéllos, por sus condiciones editoriales, el del *Establecimiento balneario de Arbielo* (Orduña-Vizcaya); el del *Balneario y Sanatorio de Santa Teresa* (Ávila), y de *San Telmo* (Jerez de la Frontera), cuyo último balneario publica además una *Revista mensual médico hidrológica*, que se reparte gratuitamente.

**Anuario Farmacéutico-Médico.**—Con este título, y más propiamente dicho «La Oficina de Farmacia Española, según Dorvault», se publica todos los años por esta época un tomo, que en el presente es el vigésimo primero de la segunda serie, que viene reportando grandes beneficios á la clase médica y en especialidad á los farmacéuticos.

El nombre de los Sres. D. José Olmedilla y Puig, ilustrado académico y catedrático, y D. Filiberto Soria, no menos ilustrado farmacéutico y químico, sería suficiente para recomendar la obra; pero examinada ésta detenidamente, encontramos en ella tal cantidad de datos, que desde luego aseguramos que es el libro indispensable para todo farmacéutico.

Figuran entre los datos de utilidad práctica un método breve para la extracción y determinación de los alcaloides de las plantas, con el uso del hidrato de cloral, algunas consideraciones sobre las gasas antisépticas, un recetario con cerca de 250 fórmulas, etc., pudiendo leerse en las demás secciones muy curiosos artículos.

Se halla de venta en todas las librerías, y en casa de los Sres. Bailly-Bailliére é Hijos, al precio de 6 pesetas en rústica y 8 en pasta.

**Contra las patentes.**—Son muchos los suscriptores que á todas horas se nos quejan del sistema de patentes que en lugar de beneficiarles, les ha perjudicado grandemente, y algunos de ellos nos dicen lo siguiente en cartas que tenemos á la vista:

«La tributación por patentes que á nosotros nos ha perjudicado grandemente, nos obliga á dirigirnos á usted para rogarle que haga presente nuestra más enérgica protesta contra semejante sistema, haciendo un llamamiento á todos los que piensen de igual modo que nosotros para pedir sea mo-

dificada esta exacción, volviendo al sistema antiguo que, además de ser prorrateable por trimestres, era más económico.

Si en las poblaciones grandes se evitaron las rencillas que proporcionaba la clasificación, en cambio la *clase de médicos rurales* pagamos los vidrios rotos.

Esperamos que los que se hallen conformes con lo anteriormente expuesto dirijan solicitudes en ese sentido al ministro de Hacienda reclamando la modificación del sistema tributario.

**El Instituto de Alfonso XIII.**—Días pasados tuvieron la dignación de visitar el Instituto de Alfonso XIII el muy ilustrado farmacéutico de esta corte Sr. Ortega (don Germán) y el distinguido director de nuestro estimado colega *La Farmacia Española* Sr. Marín y Sancho, y de esta visita da cuenta dicho periódico en los siguientes términos que de veras le agradecemos:

«En la pasada semana tuvimos el gusto de visitar el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, instalado al final de la calle de Ferraz; y debemos decir que nos impresionó muy agradablemente el trabajo allí hecho para dar vida a institución de tanta importancia. Resorriendo las distintas secciones, adviértese enseguida el buen deseo de la Comisión técnica y el esfuerzo por todo extremo plausible de los profesores encargados de aquéllas para que el Instituto realice los fines para que fué creado.

«La sección de vacunación, con todo esmero instalada y organizada y dirigida con acierto; la de sueros, en la que trabajan prestigiosos profesores; la de bacteriología, que cuenta ya con no pequeños elementos para esta suerte de difíciles investigaciones; el departamento en que se guarda el material de desinfección y saneamiento... todo responde bastante bien á lo que debe exigirse en establecimientos de la índole del Instituto de Alfonso XIII. Es sensible que los desembolsos, ciertamente no pequeños, que se han hecho para acomodar el local á las necesidades de las diferentes secciones del Instituto, puedan perderse del todo por tratarse, no de un edificio propio del Estado, sino de una casa particular arrendada para este servicio, y es también muy de lamentar que por falta del necesario crédito legislativo esté indotado el personal y que no se disponga de los indispensables elementos para crear allí una enseñanza práctica, que ofrecería seguramente resultados muy estimables en todos conceptos, por cuanto á un mismo tiempo habría de prestar esa enseñanza servicios importantes á la salubridad pública y economizar las gruesas sumas que aquí se desparraman sin fruto siempre que nos vemos amenazados por una epidemia mortífera.

«Claro es que nadie, en justicia, puede exigir la perfección de los servicios en una institución naciente; pero sí deben todos los que intervienen en su desarrollo, principiando por el ministro de la Gobernación, dirigir sus esfuerzos todos á que este Instituto vaya, poco á poco y como las circunstancias lo permitan, ofreciendo los resultados útiles y positivos que de esta fundación deben esperarse, porque de otro modo, si en momentos críticos nos encontramos tan desamparados como siempre, entonces los hombres de gobierno se negarán á prestar siquiera atención á estos asuntos de tanto interés para la higiene y salubridad de los pueblos.»

**Cuestionarios-programas.**—Se han publicado, y pueden adquirirse en el Ayuntamiento de esta corte, los cuestionarios-programas y el reglamento para las oposiciones de médicos tocólogos y practicantes de la Beneficencia municipal de Madrid, que han de verificarse al empezar el próximo curso.

**Nuevo catedrático.**—El Claustro de la Facultad de Medicina de París ha propuesto, por 27 votos de los 30 que tomaron parte en la votación, para ocupar la Cátedra vacante de Historia de la Medicina, al Dr. J. Déjerine.

**Fabricación de instrumentos por el Estado.**—Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la Real orden siguiente, que merece todo género de aplausos:

«SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR.—**Material sanitario.**—Excmo. Sr.: Vista la conveniencia de que el instrumental quirúrgico y material anexo que requiere el cuerpo de Sanidad militar, tanto en paz como en guerra, sea de producción nacional, y atendiendo á que la fábrica de armas de Toledo, dependiente del cuerpo de Artillería, cuenta con la mayor parte de los elementos necesarios para la fabricación de referencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente

del Reino, ha tenido á bien disponer que en dicho establecimiento se verifiquen los ensayos correspondientes, á cuyo fin, por el parque de Sanidad Militar, se remitirá á este ministerio relación de los instrumentos y aparatos de curación que estime convenientes se construyan en la citada fábrica, en concepto de prueba, para la resolución que proceda.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1901.—Weyler.—Señor capitán general de Castilla la Nueva.»

**La Patria de Cervantes.** Cada día resulta más interesante el sumario de la revista mensual *La Patria de Cervantes*: el correspondiente al número 5, que acaba de publicarse, es el siguiente: «La Hermandad de los Siete Reyes» (continuación); «Veinte grados»; «Hojas del diario del doctor Moreno»; «El ojo del ídolo»; «El continente obscuro» (continuación); «Los Enanos de las cuevas»; «Cuentos del Coronel»; «La Medalla de Honor del Brigadier»; «Morir feliz». 25 grabados.

Se admiten suscripciones en todas las librerías y en la casa editorial de Bailly-Bailliére é Hijos, al precio de 9 pesetas año en Madrid y 10 en provincias.

**Anuario de Medicina y Cirugía.**—Los editores Sres. Bailly-Bailliére é Hijos han puesto á la venta el tomo XXXII de su interesante *Anuario internacional de Medicina y Cirugía prácticas*.

Como en los tomos anteriores, su objeto es dar á conocer cuanto durante el último semestre (Julio á Diciembre de 1900) se ha dicho y escrito de nuevo sobre la ciencia de curar, tanto en revistas y periódicos españoles como extranjeros, completando todo ello con un formulario moderno.

El Dr. Reboles y Campos, bajo cuya dirección está hecha la obra, ha procurado adicionar á tan gran cantidad de conocimientos un buen número de grabados, que hace más agradable é instructiva su lectura.

De venta en la casa editora al precio de 5 pesetas en rústica y 6 en pasta. En provincias y América se halla en todas las librerías.

**El Pajarete** con jugo Orquídeo es el único tónico dinámico y dinamógeno que comunica al organismo lo que pierde por el natural desgaste, por las enfermedades ó por los excesos; el único entre todos los vinos medicinales que tiene por base Pajarete de Jerez de primera de las acreditadas bodegas del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río. Depositario exclusivo, G. García, Capellanes, 1.—Pídase en las buenas farmacias.

## DOLOR DE MUELAS

Jamás lo sufre quien usa á diario el mejor dentífrico, **Licor del Polo de Orive**. ¡Pero cuánto mejor es evitar los males que tenerlos que curar! En higiene, todos los hombres de ciencia están conformes en la verdad del sistema preventivo. Con un frasco, que vale 6 reales, hay para dos meses de uso diario.

## SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias.

**REUMA** Se alivia siempre á la primera untura y se cura seguramente con el **Bálsamo anti-reumático de Orive** cuando fracasa todo lo conocido: 2 pesetas frasco: farmacias. Exigíddlo color verdoso.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE E. TEODORO

Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8.

Teléfono 552

## Estafeta de partidos.

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 25 de Mayo último, la vacante de médico cirujano titular de Santa Cruz del Retamar (Toledo), se advierte á los compañeros que piensen solicitarla que la convocatoria obedece á la terminación del contrato con el que en la actualidad la desempeña. Que residen en la localidad dos profesores que no piensan, por ahora, abandonar la población, por contar con las simpatías de todo el vecindario, el cual, por otra parte, está dividido en dos bandos políticos que se hacen cruda guerra, y cuyos bandos están resueltos á sostener á toda costa á sus respectivos médicos.

## Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial ú oficiosamente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los profesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS para cuantas noticias sean gustosos en enviarnos.

La de médico titular de Real de San Vicente (Toledo), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cobradas trimestralmente por una Junta responsable. El pueblo consta de 500 vecinos y dista de Talavera 28 kilómetros. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

—La de médico titular—por renuncia—de Villerías (Palencia), partido de Frechilla. Habitantes 423. Dotación 250 pesetas por la asistencia á diez familias pobres, con más 2.000 pesetas á que ascienden las igualas de ciento diez vecinos pudientes, siendo de cuenta del agraciado hacer efectiva la última suma, previo reparto que al efecto le será entregado, y del Ayuntamiento el abonarle las partidas fallidas que pudieran resultar. Solicitudes hasta el 11 de Junio al alcalde D. Angel Revilla.

—La de médico titular—por dimisión—de Navas del Rey (Madrid). Dotación 500 pesetas por la asistencia á veinte familias pobres, quedando en libertad para estipular igualas con el resto del vecindario. Solicitudes hasta el 7 de Junio al alcalde D. Alfonso Prieto.

—Una de las de médico titular—por defunción—de San Sebastián (Guipuzcoa). Esta plaza se saca á oposición que constará de tres actos: exposición de dos casos clínicos y en un ejercicio oral. La dotación anual será de 1.500 pesetas. El número de familias pobres á que deberán prestar asistencia, será el que resulte cada año de la distribución equitativa, hecha por cuartas partes de las que figuren en el padrón especial, que en su totalidad ascienden hoy á 1.035 y cuya cuarta parte para cada plaza es próximamente en la actualidad 258. Los aspirantes poseerán el idioma vascongado. Las solicitudes deberán dirigirse al señor alcalde-presidente de la Junta municipal hasta las seis de la tarde del día 8 de Junio. Los detalles concernientes á los ejercicios de oposición y minuta de contrato, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal para los que deseen enterarse.—San Sebastián 3 de Mayo de 1901.—El alcalde-presidente, *Miguel Altube*.

—La de médico titular—por renuncia—de Espino de la Orbada (Salamanca), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á treinta familias pobres y éstos transeuntes enfermos. Solicitudes hasta el 18 de Junio al alcalde D. Manuel Martín.

—La de ministrante—desde 1.º de Julio—de Palmaces de Jadraque (Guadalajara), con la dotación anual de 110 fanegas de trigo de buena especie que producen las igualas con los vecinos y que el agraciado cobrará en las eras al hacerse la recolección, siendo también de su cuenta hacer la barba á los igualados y sus familias. Solicitudes hasta el 10 de Junio al alcalde D. Benigno Aladren.

—La de médico titular—por renuncia—de Santa María de la Alameda (Madrid), partido de El Escorial. Habitantes, 786. Dotación, 500 pesetas por la asistencia á unas 20 familias pobres, y 2.250 pesetas anuales que producen las igualas de los vecinos pudientes, cobradas mensualmente por padroneros que designa el Ayunta-

miento. Las solicitudes hasta el 14 de Junio al alcalde D. Luis García.

—La de farmacéutico titular de Usanas (Guadalajara), dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, por la asistencia á 40 individuos declarados pobres, con más 1.750 pesetas por la asistencia á los vecinos pudientes de esta localidad, cuya cantidad será garantida oportunamente por una Comisión de mayores contribuyentes.

Este pueblo, que dista 12 kilómetros de Guadalajara, es muy sano, y se recolectan en abundancia todos los artículos de primera necesidad.

La duración del contrato será el de un año. Solicitudes hasta el 22 de Junio al alcalde D. Rufino de Diego.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Robliza de Cojos (Salamanca), dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 23 familias pobres, expósitos y transeuntes, pudiendo contratar el agraciado con 170 á 180 familias bien acomodadas, que producen aproximadamente unas 400 pesetas. Solicitudes hasta el 25 de Junio al alcalde D. Juan Criado Tapia.

—La de médico titular—por rescisión de contrato—de Belmonte (Teruel); su dotación consiste en 850 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá entenderse con la Junta respecto de las igualas de cada vecino y de la forma en que debe verificarse el pago. Solicitudes hasta el día 15 de Junio al alcalde D. Juan José Vidal.

—La de farmacéutico—por terminación de contrato—de Pezuela de las Torres (Madrid), dotada con el sueldo anual de 50 pesetas por residencia fija en la localidad, y á más las recetas que necesite la Beneficencia, que consta de 70 almas. Solicitudes hasta el 23 de Junio al alcalde D. Timoteo García.

—La de médico titular de nueva creación de Alba de Yeltes (Salamanca) y sus agregados Diosleguarde y Castraz, para la asistencia facultativa de ocho pobres de este pueblo, seis del de Diosleguarde y tres del de Castraz, por el haber de 150 pesetas y 100 cada uno de los dos últimos, pagadas por trimestres vencidos; el agraciado, que se ha de comprometer al cumplimiento del acta de convenio que se le exhibirá, puede contar que el partido le ha de producir sobre 3.000 pesetas, y que la distancia de extremo á extremo no excederá de 4 kilómetros. Solicitudes hasta el 9 de Junio al alcalde D. Ignacio Arroyo. (Esta vacante se anuncia sólo por término de diez días, faltando por lo tanto al Reglamento de Partido Médico en el que se ordena que el plazo para admisión de solicitudes ha de ser 30 días).

—La de médico-cirujano de Robledo del Mazo (Toledo), partido de Puente del Arzobispo. Habitantes, 858. Dotación, 127 pesetas por la asistencia á cinco familias pobres. Además percibirá por la asistencia á los vecinos pudientes la cantidad de 7 pesetas de cada uno de los 135 de que constan los de la matriz y Hunfrías, pudiendo también hacer igualas convencionales con los de los anejos Robledillo, Navaltoril y Piedraescrita, que ascienden á otro número igual que el de la matriz. Solicitudes hasta el 10 de Junio al alcalde D. Simón Muñoz.

—La de médico-cirujano de Páramo del Sil (León), partido de Ponferrada. Habitantes, 2.436. Dotación, 3.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres anticipados, por la asistencia á los 550 vecinos de que se compone el Municipio, quedando en libertad de hacer igualas con los pueblos limítrofes. Estará también exento del repartimiento de consumos y arbitrios municipales. Solicitudes, acreditando dos años de ejercicio en la profesión, ó en su defecto la calificación de sobresaliente en la licenciatura, se dirigirán al alcalde D. Gonzalo G. Pestaña hasta el 15 de Junio.

—La de médico titular—por dimisión—de Zaldundo (Alava), con la dotación anual de 100 pesetas, pagaderas de los fondos municipales de dicho Ayuntamiento. Además el agraciado obtendrá por la asistencia de cada familia acomodada de los pueblos agregados al partido, 11 pesetas, y las de este Ayuntamiento, que próximamente son 210 familias, 12 pesetas. Solicitudes hasta el 18 de Junio al alcalde D. José Antonio Arratibel.

Este periódico sale á 47 todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas e índices que se regalan á los suscritores. Los reclamos de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que siguen á la falta.

Los pagos han de ser adelantados. Este periódico sale á 47 todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 paginas y ademas las portadas e índices que se regalan á los suscritores dentro de los dos meses que siguen á la falta. Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que siguen á la falta.

# EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA. GACETA MEDICA

Se publica todos los domingos.

Publica una Biblioteca sumamente económica

## GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES:

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA, Y NIETOSERRANO

DIRECTOR:

**D. MATIAS NIETO SERRANO**

MARQUÉS DE GUADALERZAS

REDACTORES:

D. RAMÓN SERRET. — D. CARLOS MARÍA CORTEZO. — D. ÁNGEL PULIDO

Precios de suscripción de EL SIGLO  
MADRID: 3 pesetas trimestre.  
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre;  
3 semestre, y 15 el año.  
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA  
ESPAÑA: 15 pesetas al año,  
que pueden pagarse en tres veces.  
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

# VINO NOURRY

YODOTÁNICO

0.05 de Yodo por cucharada de las de sopa.

EL MEJOR MEDIO DE ADMINISTRAR EL YODO.

Sustituye el ACEITE de HIGADO de BACALAO.

**ANEMIA, LINFATISMO, AMENORREA, ENFERMEDADES DEL PECHO**

F. COMAR é Hijo, BARCELONA. — Depósito en todas las Farmacias.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARÍS** saben en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque es natural que suceda con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**JARABE LAROZE TONICO, ANTI-NERVIOSO**  
de Cortezas de Naranjas amargas  
Prescripto con éxito por todos los médicos para combatir las *Gastritis, Gastralgias* y para regularizar todas las funciones del *Estómago* y de los *Intestinos*.

**JARABE LAROZE IODURO de POTASIO**  
de Cortezas de Naranjas amargas con  
Es el específico mas seguro de todos contra las *Afecciones tuberculosas*, los *Cánceres*, los *Reumatismos*, las *Enfermedades de la piel* y los *Accidentes sífilíticos*.

**JARABE LAROZE IODURO de SODIO**  
de Cortezas de Naranjas amargas con  
Se emplea como los otros Ioduros y principalmente en las *Afecciones del Corazón*.

**JARABE LAROZE PROTO de HIERRO**  
de Cortezas de Naranjas amargas y de Quassia con  
*Perdidas blancas, Demoras mensuales, Anemia, Raquitismo.*

**JARABE LAROZE IODURO de ESTRONCIO**  
de Cortezas de Naranjas amargas con  
*Afecciones cardíacas, Reumatismos, Angina del Pecho, Asma, etc.*

Casa J.-P. LAROZE, Farmaceutico, 2, calle des Lions-Saint-Paul, 2 - PARIS.

**GARGANTA VOZ y BOCA**  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendada: contra los Malos de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.  
Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

**VINO AROUD**  
**CARNE-QUINA-HIERRO**  
MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso **REGENERADOR** prescrito por los Médicos.  
Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: *Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria, etc.*  
102, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

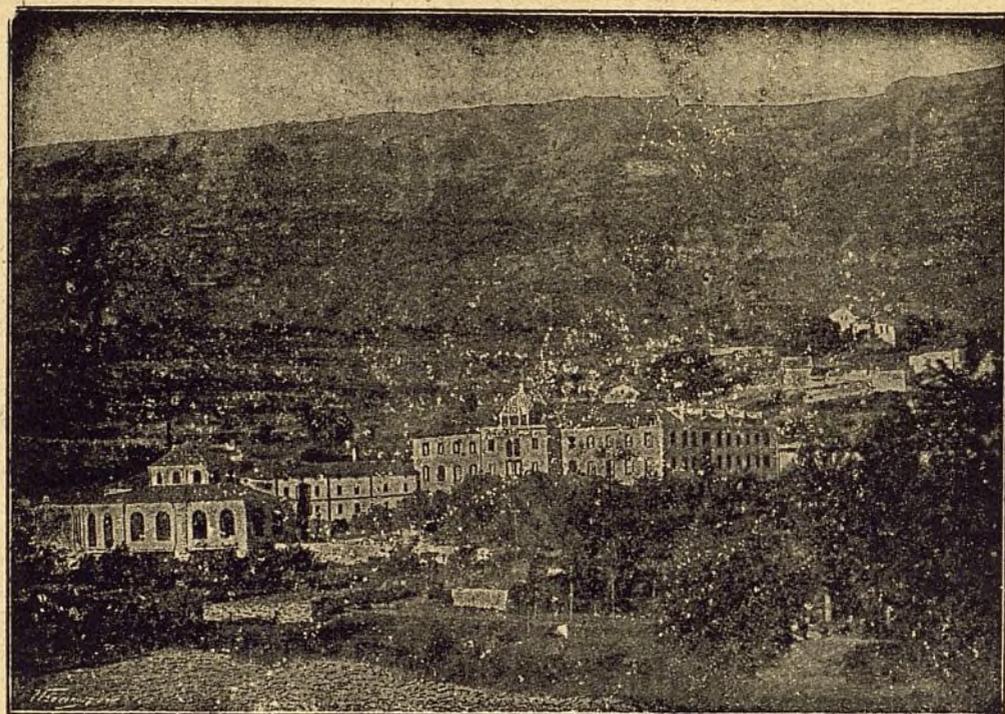
# APIOL DE LOS D<sup>OS</sup> JORET y HOMOLLE

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las Cápsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE. Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro alguno aun en caso de preñez. PARIS, Farmacia G. Séguin, 165, rue Saint Honoré, todas farmacias

Ayuntamiento de Madrid

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMÓN SERRET, apartado de Correos, núm. 191, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, número 35, segundo. — Horas de oficina: NUEVE á CINCO los días no festivos.

GRAN BALNEARIO DE ZUAZO  
(ÁLAVA)



GRAN BALNEARIO DE ZUAZO  
(ÁLAVA)

Vista del Balneario de Zuazo (Alava).

## AGUAS SULFURADO-SODICAS NITROGENADAS

Premiadas con cuatro medallas de ORO y tres de PLATA

El crédito universal que ha alcanzado este importante Establecimiento, es la mejor garantía de las virtudes curativas de estas especiales aguas minerales en todas las *enfermedades crónicas del órgano respiratorio*, sean ó no diatélicas y cualquiera el lugar de este aparato en que se hallen localizadas. La feliz asociación mineral del *sulfuro de sodio al nitrógeno* que poseen, llena la doble indicación que el médico se propone en la mayor parte de los enfermos de pecho y garganta que con tanta frecuencia lo necesitan; demostrado palmariamente con los satisfactorios resultados obtenidos en enfermos, y que no consiguieron con ninguna agua mineral dotada tan sólo de uno de estos dos principalísimos factores. La Sociedad propietaria, deseosa de corresponder á la numerosa y selecta concurrencia que acude en busca de su salud, no ha perdonado medio para proporcionarles cuanto aconseja la ciencia médica moderna, montando al efecto un Balneario de nueva planta, dotado de cuanto más útil se conoce en el extranjero para conseguir los mejores resultados. **Un millón de pesetas** gastado en las nuevas obras demuestran la importancia de las mismas, comprendidas en ellas un suntuoso hotel con fonda de primer orden á la española y francesa para todas las clases de la sociedad; elegantísimo salón de fiestas; café y billares; preciosa Capilla pública; galerías cubiertas para paseo y un gran parque para recreo, iluminándose todos os edificios con profusión de luz eléctrica.

La Dirección facultativa está á cargo del Dr. D. Diego González Rodríguez, médico-director de Baños por oposición. El servicio de la fonda está á cargo de un personal competentísimo y sus precios al alcance de todas las fortunas.

*Itinerario.*—Línea de Castejón á Bilbao, á 23 kilómetros de Miranda de Ebro, con estación del ferrocarril titulada Zuazo, á 500 metros del establecimiento, con cuatro correos diarios y telégrafo público.

**Temporada oficial: Del 15 de Junio al 15 Septiembre.**  
Pedidos de aguas y habitaciones, al señor Administrador del Establecimiento.

NOTA. — La mineralización de estas aguas es tan importante, que contiene diez veces más *sulfuro de sodio* que las de *Betelu* (Navarra) (J. E. G.) y cinco veces más que *Aguas Buenas de Francia*, *Cauterets* y *Luchón* (F. G.).

Gerente de la Sociedad, **D. Juan Cano y Compañía.**—Vitoria.

# SANTA TERESA

DE AVILA

Aguas AZOADAS, Bicarbonatadas, Litínicas. — Sanatorio de verano.  
Altitud, 1.236 metros.

Según el informe oficial y los numerosos comprobantes clínicos, reúne **Santa Teresa** en su clima de altura y en sus aguas **con nitrógeno puro** condiciones especiales para **sanatorio de tuberculosos**.

**Especialización.** — Catarros bronquiales y tuberculosis pulmonar en sus primeros períodos. — Catarros gástricos. — Inapetencia. — Estados de debilidad general. — **Artrismo:** Arenillas úricas y fosfáticas.

**Temporada oficial: De 1.º de Junio á 30 de Septiembre.**

Esmerado servicio de fonda. Mesa redonda y particulares.

**Itinerario:** Estación de Avila. Coches que en treinta minutos llegan al Establecimiento.

En el inmediato pueblo de Martiherrero, á un kilómetro del Balneario, hay casas preparadas á precios económicos para recibir á los bañistas que prefieran vivir por cuenta propia.

En la *Gaceta Balneológica*, de Madrid, Arco de Santa María, 47, y en la Administración del Balneario, facilitan folletos y todo género de informes.

Ningún vehículo facilita tanto la absorción de los medicamentos como el

# VASOGENO

Probado por los análisis de la orina.

## Las preparaciones líquidas

*Vasógeno iodado 6 y 10 ‰, iodoformado 1 1/2 y 3 ‰, creosolado 20 ‰, salicilado 10 ‰, ictiolado 10 ‰, azufrado 3 ‰, alcanfor-cloroformado á partes iguales, etc., etc.*

Se prefieren por sus efectos profundos, no logrados por ningún otro vehículo, por no producir ninguna irritación (por ejemplo: el Vasógeno iodado) las soluciones alcohólicas, emulsiones de glicerina, etc.

Se venden en las farmacias al público:

El frasco de 30 gramos. . . . . á 1,75 pésetas.  
— de 100 — . . . . . á 4,50

## Vasógenos mercuriales al 33 1/3 y 50 ‰:

En forma de unguento, preparado con el Vasógeno puro condensado aséptico, emulsionable con el agua. Se introducen en la piel por frotaciones con mucha rapidez y sin dejar resto. Son mucho más limpios y agradables en el uso que los unguentos mercuriales ordinarios, siendo además más baratos los vasógenos mercuriales.

ÚNICOS PRODUCTORES: **Vasogenfabrik Pearson y Comp.<sup>a</sup>, Hamburgo**, cuyo Representante general en España, **D. Gustavo Reder, Zorrilla, 23, Madrid**, mandará gratuitamente muestras y publicaciones científicas á los señores médicos que las soliciten.

## AGUAS ARSENICALES FERRUGINAS DE

# LEVICO

La combinación mejor y más elevada de arsénico y hierro.

Este medicamento natural, nuevo en España, pero de antigua reputación universal entre los más eminentes profesores, como Esmarch, Billroth, Kaposi, Eulenburg, Rokitsanski, Liebreich, Gerhardt, Guaita, etc., se emplea con gran éxito contra la anemia, los trastornos de la menstruación, el linfatismo, paludismo, etc.

En la etiqueta del frasco van indicadas las proporciones y dosis á que se emplea comúnmente.

El representante general en España, **Gustavo Reder, Lope de Vega, 5C y 52, Madrid**, remitirá gratuitamente algunas botellas y publicaciones de las aguas de Léxico á todos los señores médicos que se sirvan pedirselas.

Informes y prospectos gratis á la disposición de los Sres. Médicos.

<p style="text-align: center;"><b>Airol</b> ROCHE</p> <p>Reconocido como el mejor sustituto del iodoformo.</p> <p style="font-size: x-small;">Producto especial para los <b>Ulcus cruris (chancro blando)</b>, <b>Ulcus molle (idem duro)</b>, <b>Quemaduras</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>GONORREA</b> (Doctor Martín Friedländer) <i>Aerzte Zeitung, 1900, Núm. 23.</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Thioeol</b> ROCHE</p> <p>Único producto de <b>Guayacol</b> soluble en el agua, inodoro, inofensivo, no es irritante, fácilmente asimilable.</p> <p style="text-align: center;">Específico <b>contra la TISIS</b></p> <p style="font-size: x-small;">Dosis de una vez: 0,3 — 1,0 gr. Dosis diaria: 2,5 gr.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sirolina</b></p> <p>Jarabe de naranja con <b>Thioeol</b>; conservación ilimitada; buen gusto. Indicado en el primer grado de la <b>TISIS — BRONQUITIS TOS FERINA</b></p> <p style="font-size: x-small;">Dosis diaria: Adultos, 3 — 4 cucharaditas de las de café. Niños, 1 — 2 idem.</p> <p style="font-size: x-small;">Sólo se vende en botes originales de 150 gr. aproximadamente. Precio, 5,50 ptas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Asterol</b> ROCHE</p> <p>Preparado de mercurio soluble en el agua. No precipita la albúmina, no es irritante, no ataca los instrumentos.</p> <p style="font-size: x-small;">(Probado en a Clínica del Prof. Dr. Kocher, Berna.)</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabletas Asterol, Roche</b> (De 2 gr. para 1/2 litro).</p> <p style="font-size: x-small;">Tubito con 6, Ptas. 1 con 12, " 1'80</p>
--	---	---	--

Únicos fabricantes:  
**F. HOFFMANN.-LA ROCHE & C<sup>a</sup>, Basilea (Suiza)**  
Depositarios para España: **Alfredo Riera é Hijos, Barcelona**

<p style="text-align: center;"><b>CITRATO DE LITINA JIMENO</b> GRANULAR EFERVESCENTE</p> <p>La sal lítica más eficaz por su solubilidad para combatir el reumatismo y la calciosis, gota y arenillas de la orina. De uso agradable y eficaz.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ELIXIR DIGESTIVO DE JIMENO</b></p> <p>Compuesto de Pepsina y Diastasa en estado natural. Favorece la digestión, es eupéptico y antiemético. Dispepsias atónicas, vómitos de las embarazadas, etcétera.</p>
<p style="text-align: center;"><b>PIPERACINA JIMENO</b> GRANULAR EFERVESCENTE</p> <p>Para el tratamiento racional de las arenillas, gota, reumatismo, cálculos hepáticos, diabetes, uratis en general, etc.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SULFURINA DEL DR. JIMENO</b> SULFURO DE CALCIO Y GLICERINA</p> <p>Para el tratamiento interno del herpetismo, escrofulismo, decaimiento de fuerzas. Transformador depurativo y reconstituyente.</p>

Barcelona, Farmacia del Globo del Dr. Jimeno, Plaza Real.—Madrid, Sres. Gayoso y D. G. García.

GRAN BALNEARIO DE ZUAZO (ÁLAVA)

rativas de  
as y cual-  
nitrógeno  
rgantaque  
fermos, y  
Sociedad  
ha perdo-  
de nueva  
illon de  
tuoso ho-  
de fiestas;  
lose todos  
or oposi-  
todas las  
lada Zua-  
bre.  
ue las de  
a.

A  
ano.  
e altura  
ros gás-  
económi-  
alneario,



# VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO-CARNE-QUINA

Alimento fisiológico completo.

Anemia.—Convalecencia.

Pérdidas de las fuerzas.—Languidez.—Inapetencia.

Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un

estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.

Farmacia **VIAL**, Rue **VICTOR HUGO**, 14, **LYON**, y todas las Farmacias.

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

## ELIXIR VIRENQUE

con **COCAINA** — **PEPSINA** y **DIÁSTASIS**

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

**GASTRALGIAS** | **NEVRÓISIS ESTOMACALES** | **HASTÍO de los ALIMENTOS** | **CONVALECENCIAS**  
**DISPEPSIAS** | **VÓMITOS** | **DIGESTIONES DIFÍCILES** | **DEBILIDAD GENERAL**

PARIS, 8, Plaza de la Magdalena, **FARMACIA VIRENQUE**, 8, Plaza de la Magdalena, **PARIS**

## HARINA lacteada NESTLÉ

Proveedor  
de la  
Real Casa



26 Diplomas  
de Honor.  
31 Medallas  
de Oro

**ALIMENTO COMPLETO para NIÑOS**

Recomendado desde hace 35 años por las Autoridades Médicas de todos los Países.

Contiene la leche pura de los Alpes Suizos.

Pidase en todas las Droguerías y Farmacias.

Para pedidos dirigirse á

**MIGUEL RUIZ BARRETO**

Jerez de la Frontera.

## SOLUCION PAUTAUBERGE

al **CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO**

Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en

las **TUBERCULOSIS**,  
las **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**,  
las **ESCROFULAS**, el **RAQUITISMO**.

**L. PAUTAUBERGE**, 22, R. Jules César, **PARIS** y principales Farmacias de España y América.

## CÁPSULAS PAUTAUBERGE

(Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)

**PODEROSO ANTIBACILAR**  
Tomado sin dificultad y bien tolerado.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUB DEL D.º FRANCK

(Fórmula del Codex Francés, nº 602)

**ALOES y GUTAGAMBA**

El mas cómodo de los

**PURGANTES**

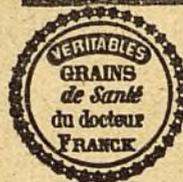
MUY IMITADOS Y FALSIFICADOS

Este rótulo, impreso en 4 colores

es la Marca de los Verdaderos

**PARIS, Farmacia LERO**

Y PRINCIPALES FARMACIAS



## PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

DE  
**BLANCARD**

CON

**YODURO DE HIERRO INALTERABLE**

Aprobados por la Academia

de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del

**Iodo** y del **Hierro**, estos Pildoras y

Jarabe convienen especialmente en

las enfermedades tan variadas que

determina el germen escrofuloso

(tumores, obstrucciones y humores frios,

etc.), afecciones contra las cuales son

impotentes los simples ferruginosos;

en la **Clórosis** (colores pálidos),

**Leucorrea** (flores blancas), la **Ame-**

**norrea** (menstruación nula ó difícil),

la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**,

etc. En fin, ofrecen un agente terapéu-

tico de los mas enérgicos para estu-

mular el organismo y modificar las

constituciones linfáticas, débiles ó

debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los

verdaderos **Pildoras y Jarabe de**

**Blancard**, exíjase

nuestra firma ad-

junta y el sello de la

*Blancard*  
**Unión de Fabricantes.**

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

## ANUNCIOS

**EXTRANJEROS**

## La SOCIÉTÉ MUTUELLE

DE

## PUBLICITÉ

31, rue Caumartin, París

de que es director

**MR. A. LORETTE**

es la encargada

**EXCLUSIVAMENTE**

de recibir los anuncios extranje-  
ros para nuestro periódico.

**HIERRO QUEVENNE** Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS á causa de su pureza y de su poderosa actividad para curar **Anemia, Clorosis, Pobreza de la sangre.** — 1 medida por día. — Envío gratis del folleto. Paris, 14, r. Beaux-Arts

**TINTURA COCHEUX** cura la **Gota, Reumatismo** y el **Mal de Piedra.**  
 Exito en los Hospitales desde 1840.  
 En todas las farmacias. — Al por mayor: Tavernier & Aguetant, Lyon (Francia)

Todas las Enfermedades

**CÁPSULAS RAQUIN**

ÚNICAS  
**CÁPSULAS DE GLUTEN**

Aprobadas por la Academia de Medicina

**INSOLUBILIDAD DE LA CÁPSULA GLUTINOSA**

en el estómago; ausencia de hedor y de eructos; tolerancia perfecta.

ALQUITRÁN..... (0 gr. 25)	SALOL..... (0 gr. 25)
COPAIBATO DE SOSA .. (0 gr. 40)	SALOL COPAIBATADO.. (0 gr. 36)
COPAIBA TITULADA.... (0 gr. 50)	SALOL-SÁNDALO..... (0 gr. 32)
CUBEBA (Equivalente de 1 gramo).	SÁNDALO..... (0 gr. 25)
ICTIOL..... (0 gr. 25)	TREMENTINA..... (0 gr. 25)
BICLORURO DE HIDRARGIRO ... (0 gr. 04)	PROTODURO DE HIDRARGIRO . (0 gr. 05)

Las CÁPSULAS RAQUIN se toman en el momento de las comidas.  
 DÓISIS en 24 horas : 1 á 3 Cápsulas hidrargíricas; 3 á 15 de las otras clases.

Exijanse la **FIRMA** *Raquin* y el **SELLO** de la "**UNION des FABRICANTS**".

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub<sup>s</sup> St-Denis, PARIS.

**INYECCIÓN RAQUIN**  
 al Silico-Copaibato de Sosa

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos. Muy útil tambien como preservativo.

Exijanse la **FIRMA** *Raquin* y el **SELLO** de la "**UNION des FABRICANTS**".

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub<sup>s</sup> St-Denis, PARIS.

**AMPOLLAS BOISSY**

para Inhalaciones Una dosis por ampolla  
 Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el liquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo

**Ampollas Boissy**  
 con **IODURO de ETILO**  
 Alivio inmediato y curacion completa del **ASMA**

**Ampollas Boissy**  
 con **NITRITO de AMILO**  
 Alivio inmediato y curación completa  
 de **ANGINAS de PECHO**  
**SÍNCOPE, MAREO Y EPILEPSIA**

**Ampollas Boissy con ETER**  
 ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPEs, ETC.  
 Todas estas Ampollas se conservan inefinidamente aun en los paises cálidos

**JARABE**  
 de **IODURO de SODIO**  
**DE BOISSY**  
 Potencia depurativa contra S. Filis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.  
 Depósito en PARIS : 2, Plaza Vendôme.

*Obesidad, Mixædema, Papera*  
**TABLETAS DE CATILLON**  
 á 0 gr. 25 de cuerpo

**TIROIDES**  
*inalterable, bien tolerado, dosis exacta*  
 EL FRASCO 3 fr. — Paris, 3, Boulevard St-Martin.

**ANUNCIOS**

**EXTRANJEROS**

La **SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLITE** (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada **EXCLUSIVAMENTE** de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

# Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea.

REGALADO, 2, VALLADOLID

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado, salicílico, iodofórmico, almohadillas de celulosa, es'opa purificada, hilo tejida inglesa, hilo tejida boratada; yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crónico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercuríca, fenicada, iodofórmica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

## VINO ESCRIVA

iodo-TÁNICO FOSFATADO

SUCEDÁNEO DEL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Aperitivo. — Tónico. — Reconstituyente.

Preparado con excelente vino de Jerez, contiene, por cada cucharada de las de sopa, cinco centigramos de iodo combinados con diez centigramos de tanino y cincuenta centigramos de lactofosfato de cal. Es, pues, sin duda alguna, la preparación más rica en iodo al estado de combinación orgánica, como lo prueba la siguiente comparación puesta en paralelo con una cucharada (de las de sopa) de los medicamentos empleados con motivo del iodo que contienen.

Aceite de hígado fresco de bacalao.....	0,006 gramos de iodo.
Jarabe de rábano iodado.....	0,02
Vino Escrivá.....	0,05

Haciendo observar que el iodo combinado con el tanino es totalmente asimilable  
Depósito central: J. ESCRIVA, Farmacia de la Estrella, calle de Fernando VII, núm. 7.—Barcelona

VENDESE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

ESTABLECIMIENTO BALNEOTERAPICO

DE

## BETELU (Navarra).

De gran confort. Alumbrado eléctrico; grandes salones, de lectura (reformado), de fiestas, de billar y otros juegos. Hotel con espacioso comedor y servicio á la española y francesa, en mesitas particulares dentro del mismo, sin aumento de precios. Mesa y habitación en primera clase, 10 pesetas; en segunda, 5,50 pesetas, todo comprendido.

Instalación balneoterápica completa. — Tres fuentes medicinales distintas, con diferentes indicaciones. Agua sulfurosa sódica templada, eficaz y especialísima para las enfermedades de la garganta y vías respiratorias. Agua alcalina bicarbonatada; de grandes resultados en las enfermedades gastro intestinales, hígado, riñones y vejiga. Agua clorurado, sódica, purgante y reconstituyente, según las dosis. Se usa una sola, y asociada con las de otra fuente en las enfermedades complicadas.

Temporada oficial: 15 de Junio á 30 de Septiembre.

## AGUAS DE BORINES (ASTURIAS)

Bicarbonatadas sódicas sulfhídricas (una fuente).  
Ferruginosas-bicarbonatadas (otra).

Especialísimas para el estómago, hígado y vías urinarias y respiratorias, y muy útiles en el herpetismo, escrofulismo y anemia. Gran establecimiento. Completa instalación hidroterápica y de hospedaje. Deliciosa estación veraniega de 15 de Junio á fin de Septiembre.

Médico-director, Dr. A. PÉREZ FÁBREGAS, de Madrid.

Venta de aguas en todas las farmacias.

## APARATO-ENVASE DEL DR. CEA PARA INYECCIONES DE SUERO ARTIFICIAL (HAYEM)

PATENTE DE INVENCIÓN. — MEDALLA DE ORO IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE

Constituido por una ampolla de cristal soldada á la lámpara conteniendo 300 gramos de líquido inyectable completamente aséptico y por un tubo de goma con la aguja ó cánula de cristal y pinza para cortar la corriente.

Las inyecciones, tanto intersticiales como intravenosas, se practican con este aparato rápidamente y con todas las condiciones de asepsis exigidas por la ciencia, evitando todo peligro de infección.

Precio del aparato-envase, 12 ptas. La ampolla por separado, 6 ptas. Caja con tubo de goma, aguja y pinza, 6,50 ptas.

EL PROSPECTO DE INSTRUCCION SE REMITE GRATIS

Dr. Cea, Valladolid. — Depósitos: Capellanes, 1, y Preciados, 16. — Madrid

## LA MARGARITA EN LOECHES

antibiósica, antiherpética, antiescrofulosa  
intiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CAJLOS, Dr. D. Rafael Martínez Meana, con esta agua se obtiene

## La Salud á domicilio

En el último año se han vendido

Más de 2.000.000 de purgas

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta 50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15 bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda tres mesas, cómodas y baratas.





## ANTISEPSIA DE LAS MUCOSAS BORICINA MEISSONNIER

Desinfectante, Microbicida, Cicatrizante  
NI TOXICA, NI CAUSTICA, NI IRRITANTE  
Enfermedades de los OJOS, de las OREJAS, de la NARIZ, de la LARINGE,  
de las Vías Urinarias, Ginecología, Úlceras, Quemaduras, Heridas.  
La BORICINA se emplea en Polvo ó en Solución.  
DEPÓSITO GENERAL: Eugenio LEBBE, calle del Bruch, 110, Barcelona.  
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

**ACRIDUD DE LA SANGRE**

### ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

CELEBRE DEPURATIVO VEGETAL  
prescrito por los Médicos en los casos de  
**ENFERMEDADES DE LA PIEL**  
Vicios de la Sangre, Herpes, Acne.  
202, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del extranjero.

EL MISMO AL YODURO DE POTASIO  
TRATAMIENTO Complementario del ASMA  
Soberano en  
Gota, Reumatismos, Angina de pecho, Escrófula, Tuberculosis.

## Tisis

Pulmonar

### BRONQUITIS CRÓNICA

Tratamiento Hipodérmico

POR MEDIO

del Eucatiptol Inyectable Roussel  
del Feneucatiptol Inyectable Roussel  
del Arseniato de Estricnina Roussel  
del Sulfuro de Allyle Mousnier.

\* \*

**J. MOUSNIER, 26, RUE HOUDAN**  
SCEAUX (Seine), Francia  
en PARIS, 6, ru. Jacob, y 1, rue des Tournelles

## Sifilis

Tratamiento Hipodérmico

Por medio de

**La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL**

---

### SIFILIS

Cianuro de Hidrarjira

---

### SIFILIS

Bióduro de Hidrarjira

J. Mousnier  
SCEAUX (Seine)  
Francia

---

### SIFILIS

Gránulos Dardel  
de Arseniato de Mercurio

**Vino del Dr. Anduran**  
Específico de la **GOTA** y  
**REUMATISMOS.**  
Para hacer desaparecer un  
ataque de **GOTA** ningún medi-  
camento puede ser comparado  
al **Vino de Anduran.**  
El favor de que Goza  
esta medicación despues de  
**QUARANTA Y DOS AÑOS** tanto  
en el cuerpo medico como en  
tre los enfermos es el mejor  
encomio que puerder hacerse.

**JABON QUIRURGICO**  
**LESOUR**

H g - cy - 7000

Este **JABON LESOUR** es un  
fuerte antiseptico de la mas  
grande inocuidad es indispen-  
sable al cirujano, al medico y a la  
partera.

**J. MOUSNIER,**  
26 Rue Houdan .SCEAUX.  
SEINE

INSOMNIOS - DOLORES  
NERVOSISMO

## Marabe

★

### Gélineau

(Bromo Potásico Arseniacal  
y Chloral combinados)

EL MÁS POTENTE DE LOS HIPNÓTICOS

Medicina infalible, cuya eficacia  
indiscutible ha hecho que sea  
adoptada por el cuerpo de medicina  
casi entero.

Sin par en el tratamiento de la  
**TOS FERINA**

## Epilepsia

Las Grageas Gelineau

constituyen el medicamento  
Anti epileptico por excelencia

\* \*

Muy superiores a los bromuros  
combinados ó asociados  
(Polibromuros)

Las Grageas de Gelineau han  
sabido adquirir junto al Cuerpo de  
Medicina, un lugar de predileccion  
muy merecido.

Las Grageas de Gelineau deben tomarse  
siempre a la mitad o al fin de la comida.

### VINO DE CHASSAING

BI-DIGESTIVO

Prescrito desde 30 años

CONTRA las AFRACIONES de las VIAS DIGESTIVAS

Paris, 6, Avenue Victoria.



La "FOSFATINA FALIÈRES"  
es el alimento más agradable y el más  
recomendado para los niños desde la edad  
de seis a siete meses, y particularmente  
en el momento del destete y durante el  
periodo del crecimiento.

Facilita mucho la dentición; asegura  
la buena formación de los huesos; pre-  
viene y neutraliza los defectos que suelen  
presentarse al crecer, é impide la diarrea,  
que es tan frecuente en los niños.

Paris, 6, avenue Victoria y en todas las farmacias.

### ESTREÑIMIENTO

Curación por los  
Verdaderos

## Polvos Laxativos de Vichy

del Doctor L. SOULIGOUX

Laxativo  
seguro, de sabor  
agradable, fácil de tomar.

Paris, 6, av. Victoria y todas farmacias.



**VALS**

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

**SAINTE-JEAN** { La mejor agua de mesa.  
Aperitiva, muy digestiva.  
Afecciones del estómago.

**PRÉCIEUSE** Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericas,  
Gastralgia.

**DÉSIRÉE** Afecciones del hígado, de los riñones,  
Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable : una botella por dia.

## VINO DEFRESNE

con  
**PEPTONA**

No solo contiene los principios de  
la carne, sino la propia fibra mus-  
cular que se encuentra fluidificada,  
cocida y hecha asimilable.

**POLVO - ELIXIR**  
**INAPETENCIA, ANEMIA, CONVALESCENCIA**

En todas las buenas Farmacias de España